

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/505 DE LA COMISIÓN**de 7 de marzo de 2018****por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 por el que se establecen normas detalladas de cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 389/2012 del Consejo**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 389/2012 del Consejo, de 2 de mayo de 2012, sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2073/2004 ⁽¹⁾, y en especial su artículo 9, apartado 2, su artículo 15, apartado 5, y su artículo 16, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 de la Comisión ⁽²⁾, en determinadas condiciones las autoridades competentes de un Estado miembro podrán negarse a suministrar información en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo que haya solicitado otra autoridad competente por razones justificadas desde el punto de vista legal.
- (2) Una autoridad competente que haya transmitido a otra autoridad la información necesaria para garantizar la correcta aplicación de la legislación en materia de impuestos especiales, podrá solicitar que la otra autoridad competente proporcione información sobre las medidas de seguimiento que haya adoptado sobre la base de dicha información.
- (3) Actualmente, las denegaciones deben enviarse y la información debe solicitarse y suministrarse mediante el sistema de correo electrónico seguro CCN.
- (4) Con el fin de agilizar y mejorar el intercambio de información entre los Estados miembros, toda la información deberá almacenarse en un lugar central. Por consiguiente, las autoridades competentes deben utilizar el sistema informatizado para transmitir las denegaciones y para solicitar y proporcionar información, en lugar de utilizar el sistema de correo electrónico seguro CCN.
- (5) A efectos de las solicitudes de asistencia, las autoridades competentes deben poder vincular varios mensajes que se refieran a la misma circulación de mercancías o al mismo comerciante, cuando los mensajes se intercambien en solicitudes separadas. A tal fin, debe introducirse un nuevo elemento de datos «Identificador nacional de referencia del caso» en los documentos relativos a los mensajes de solicitudes de ayuda y solicitudes de verificación de circulación.
- (6) Con el fin de mejorar la integridad de la información contenida en los elementos de datos numéricos, los interesados no deben cumplimentar algunos elementos de datos con valor cero. Con este fin, deben modificarse los cuadros 2, 3, 7, 10, 11 y 12 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323.
- (7) Los valores que figuran en varias listas de códigos del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 deben actualizarse a fin de vincular los procedimientos de impuestos especiales y aduaneros, y mejorar la calidad de la información facilitada por los operadores económicos.
- (8) A fin de permitir a los operadores económicos aportar información exacta y exhaustiva, dejando espacio suficiente para la traducción de la información, debe aumentarse el tamaño de los campos de texto libre de los mensajes de cooperación administrativa. Con este fin, deben modificarse los cuadros 7, 9, 10, 11 y 12 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323.
- (9) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 en consecuencia.
- (10) Con el fin de que la fecha de aplicación del presente Reglamento coincida con la fecha de aplicación de una nueva versión del sistema informatizado establecido mediante la Decisión 1152/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ y permitir que la Comisión y los Estados miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse para los cambios derivados del presente Reglamento, este debe aplicarse a partir del 15 de febrero de 2018.

⁽¹⁾ DO L 121 de 8.5.2012, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 de la Comisión, de 24 de febrero de 2016, por el que se establecen normas detalladas de cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 389/2012 del Consejo (DO L 66 de 11.3.2016, p. 1).

⁽³⁾ Decisión n.º 1152/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003, relativa a la informatización de los movimientos y los controles de los productos sujetos a impuestos especiales (DO L 162 de 1.7.2003, p. 5).

(11) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de Impuestos Especiales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 se modifica como sigue:

1) El artículo 2 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 2

Definición

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por “movimiento” la circulación, entre dos o más Estados miembros, de mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo en el sentido del capítulo IV de la Directiva 2008/118/CE.».

2) En el artículo 8, el párrafo primero se sustituye por el texto siguiente:

«Cuando la autoridad requerida se niegue a tramitar una solicitud de información, realizar una investigación administrativa sobre la información solicitada, o facilitar la información solicitada, informará de ello a la autoridad requirente por medio de un “Mensaje de respuesta”, tal como se establece en el cuadro 8 del anexo I del presente Reglamento.».

3) El artículo 16 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 16

Información sobre las medidas de seguimiento adoptadas a raíz del intercambio de información

La solicitud de información y la información sobre las medidas de seguimiento de conformidad con el artículo 8, apartado 5, el artículo 15, apartado 2, o el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 389/2012 deberán realizarse por medio de un documento de “Resultados de la cooperación administrativa”, tal como se establece en el cuadro 10 del anexo I del presente Reglamento. La información se facilitará mediante el envío de un nuevo documento de “Resultados de la cooperación administrativa”, tal como se establece en el cuadro 10.».

4) El anexo I se modifica conforme a lo establecido en el anexo I del presente Reglamento.

5) El anexo II se modifica conforme a lo establecido en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 15 de febrero de 2018.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de marzo de 2018.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

En el anexo I del Reglamento (UE) 2016/323, los cuadros 1 a 14 se sustituyen por los siguientes:

«Cuadro 1

(mencionado en el artículo 4, apartado 1)

Solicitud de descarga correspondiente a un movimiento

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Identificador de correlación de la solicitud	R		El valor de <Identificador de correlación de la solicitud> es único para cada Estado miembro.	an.44
2		CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES e-AD	R			
	<i>a</i>	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	<i>b</i>	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..2
	<i>c</i>	Indicador de solicitud de información sobre un movimiento nacional	R		El formato booleano es digital: «0» o «1» («0» = No o falso; «1» = Sí o verdadero)	n1
	<i>d</i>	Estado	R		Los valores posibles son: X01 = Aceptado X02 = Anulado X03 = Entregado X04 = Desviado X05 = Rechazado X06 = Sustituido X07 = e-AD cerrado manualmente X08 = Denegado X09 = Nada X10 = Denegado parcialmente X11 = Exportación en curso X12 = Aceptado para la exportación X13 = Detenido	an3

A	B	C	D	E	F	G
	e	Tipo de último mensaje recibido	R		<p>Los valores posibles son:</p> <p>IE801 = E-AD</p> <p>IE803 = NOTIFICACIÓN DE E-AD DESVIADO</p> <p>IE807 = INTERRUPCIÓN DE CIRCULACIÓN</p> <p>IE810 = CANCELACIÓN DE E-AD</p> <p>IE813 = CAMBIO DE DESTINO</p> <p>IE818 = NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN/NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN ACEPTADA O (PARCIALMENTE) DENEGADA</p> <p>IE819 = ALERTA O RECHAZO DE UN E-AD</p> <p>IE829 = NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN ACEPTADA</p> <p>IE839 = RECHAZO DE UN E-AD PARA EXPORTACIÓN</p> <p>IE905 = RESPUESTA SOBRE LA SITUACIÓN</p> <p>Nada = NADA</p> <p><i>Nota: El mensaje IE905 debe incluirse solo cuando el e-AD se cierre manualmente.</i></p>	an..5
	f	Tipo de mensaje de solicitud de información sobre la situación	O		<p>Los valores posibles son:</p> <p>1 = Solicitud de sincronización de la situación</p> <p>2 = Solicitud de antecedentes de un movimiento</p>	n1

Cuadro 2

(mencionado en el artículo 4, apartado 2, párrafo primero)

Respuesta a una solicitud de descarga correspondiente a un movimiento

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	a	Identificador de correlación de la solicitud	R		El valor de <Identificador de correlación de la solicitud> es único para cada Estado miembro.	an..44
2		CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES e-AD	R			
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21

A	B	C	D	E	F	G
	b	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..2
	c	Estado	R		<p>Los valores posibles de <Estado> son:</p> <p>X01 = Aceptado</p> <p>X02 = Anulado</p> <p>X03 = Entregado</p> <p>X04 = Desviado</p> <p>X05 = Rechazado</p> <p>X06 = Sustituido</p> <p>X07 = e-AD cerrado manualmente</p> <p>X08 = Denegado</p> <p>X09 = Nada</p> <p>X10 = Denegado parcialmente</p> <p>X11 = Exportación en curso</p> <p>X12 = Aceptado para la exportación</p> <p>X13 = Detenido</p>	an3
	d	Tipo de último mensaje recibido	R		<p>Los valores posibles son:</p> <p>IE801 = E-AD</p> <p>IE803 = NOTIFICACIÓN DE E-AD DESVIADO</p> <p>IE807 = INTERRUPCIÓN DE CIRCULACIÓN</p> <p>IE810 = CANCELACIÓN DE E-AD</p> <p>IE813 = CAMBIO DE DESTINO</p> <p>IE818 = NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN/NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN ACEPTADA O (PARCIALMENTE) DENEGADA</p> <p>IE819 = ALERTA O RECHAZO DE UN E-AD</p> <p>IE829 = NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN ACEPTADA</p> <p>IE839 = RECHAZO DE UN E-AD PARA EXPORTACIÓN</p> <p>IE905 = RESPUESTA SOBRE LA SITUACIÓN</p> <p>None = NADA</p> <p><i>Nota: El mensaje IE905 debe incluirse solo cuando el e-AD se cierre manualmente.</i></p>	an..5

Cuadro 3

(mencionado en el artículo 4, apartado 2, párrafo segundo)

Antecedentes de un movimiento

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Identificador de correlación de la solicitud	R		El valor de <Identificador de correlación de la solicitud> es único para cada Estado miembro.	an..44
2		Todos los e-AD validados	R		El conjunto de todos los borradores de documentos administrativos electrónicos y documentos administrativos electrónicos relacionados con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 684/2009	99x
3		Todas las notificaciones de recepción/exportación	O		El conjunto de todos los mensajes de notificación de recepción/notificación de exportación relacionados con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 6 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 684/2009	99x
4		Última notificación de e-AD desviado	O		El contenido del último mensaje de notificación de modificación del destino/notificación de fraccionamiento relacionado con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 4 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 684/2009	1x
5		Todos los informes de control	O		El conjunto de todos los mensajes de informe de control relacionados con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 11	99x
6		Todos los informes de incidencias	O		El conjunto de todos los mensajes de informe de incidencias relacionados con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 12	99x
7		Todas las explicaciones de los retrasos de entrega	O		El conjunto de todos los mensajes de explicaciones de los retrasos de entrega relacionados con el movimiento	99x
7.1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Función del mensaje	R		Los valores posibles son: 1 = explicación del retraso en el envío de la notificación de recepción/exportación 2 = explicación del retraso en la indicación del destino	n1
	<i>b</i>	Fecha y hora de validación de la explicación del retraso	C	— «R» tras una validación positiva — No se aplica en los demás casos		Fecha Hora

A	B	C	D	E	F	G
	c	Tipo de remitente	R		Los valores posibles son: 1 = Expedidor 2 = Destinatario	n1
	d	Identificación del remitente R an13 Rule072	R		La <Identificación del remitente> será un número válido de impuesto especial del operador. [véase la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]	an13
	e	Código de la explicación	R		(véase la lista de códigos 7 del anexo II)	n..2
	f	Información complementaria	C	— «R» si el <Código de la explicación> es «Otro» — «O» en los demás casos (véase el código de la explicación en la casilla 7.1e)		an..350
	g	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
7.2		CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES e-AD	R			
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..2
8		Todas las notificaciones de exportación	O		El conjunto de todos los mensajes de notificación de exportación aceptada relacionados con el movimiento	99x
8.1		ATRIBUTOS	R			
	a	Fecha y hora de emisión	R			Fecha Hora
8.2		CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES e-AD	R			99x
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..2

A	B	C	D	E	F	G																					
8.3	OPERADOR destinatario		C	No se aplica si el <Tipo de mensaje> de todos los e-AD implicados es «Presentación para exportación (despacho local)» — «R» en los demás casos																							
a	Identificación del operador		C	<p>— «R» si el <código de tipo de destino> es:</p> <ul style="list-style-type: none"> — «Destino-Depósito fiscal» — «Destino-Destinatario registrado» — «Destino-Destinatario registrado ocasional» — «Destino-Entrega directa» <p>— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación»</p> <p>— No se aplica en los demás casos</p>	<p>Los valores posibles de <Identificación del operador> se describen en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1070 512 1895 1023"> <thead> <tr> <th data-bbox="1070 512 1361 576">Código de tipo de destino</th> <th data-bbox="1361 512 1626 576">OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador</th> <th data-bbox="1626 512 1895 576">OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1070 576 1361 671">1- Destino-Depósito fiscal</td> <td data-bbox="1361 576 1626 671">Número de impuesto especial ⁽¹⁾</td> <td data-bbox="1626 576 1895 671">Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 671 1361 735">2- Destino-Destinatario registrado</td> <td data-bbox="1361 671 1626 735">Número de impuesto especial ⁽²⁾</td> <td data-bbox="1626 671 1895 735">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 735 1361 799">3- Destino-Destinatario registrado ocasional</td> <td data-bbox="1361 735 1626 799">Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾</td> <td data-bbox="1626 735 1895 799">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 799 1361 863">4- Destino-Entrega directa</td> <td data-bbox="1361 799 1626 863">Número de impuesto especial ⁽³⁾</td> <td data-bbox="1626 799 1895 863">(Sin objeto)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 863 1361 927">5- Destino-Destinatario exento</td> <td data-bbox="1361 863 1626 927">(Sin objeto)</td> <td data-bbox="1626 863 1895 927">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 927 1361 1023">6- Destino Exportación</td> <td data-bbox="1361 927 1626 1023">Número de IVA (optativo)</td> <td data-bbox="1626 927 1895 1023">(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>(2) El tipo de operador del destinatario es «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>(3) El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado» o «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>(4) Una <Referencia de la autorización temporal> existente en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>.</p> <p>(5) Un identificador <Referencia del depósito fiscal> existente en el conjunto <DEPÓSITO TEMPORAL>.</p> <p>(*) Para el lugar de entrega, se entiende por «cualquier identificación»: un número de IVA o cualquier otro identificador; es opcional.</p> <p>[véase la lista de códigos 1 y la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013, si procede]</p>	Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador	1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾	2- Destino-Destinatario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)	3- Destino-Destinatario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)	4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)	5- Destino-Destinatario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)	6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)	an..16
Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador																									
1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾																									
2- Destino-Destinatario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)																									
3- Destino-Destinatario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)																									
4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)																									
5- Destino-Destinatario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)																									
6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)																									

A	B	C	D	E	F	G
	<i>b</i>	Número EORI	C	— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación» — No se aplica en los demás casos	Proporcionar el número EORI de la persona responsable de la presentación de la declaración de exportación conforme a lo establecido en el artículo 21, apartado 5, de la Directiva 2008/118/CE.	an..17
	<i>c</i>	Nombre del operador	R			an..182
	<i>d</i>	Nombre de la calle	R			an..65
	<i>e</i>	Número de la calle	O			an..11
	<i>f</i>	Código postal	R			an..10
	<i>g</i>	Localidad	R			an..50
	<i>h</i>	NAD_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
8.4		OFICINA Lugar de exportación	O			
	<i>a</i>	Número de referencia de la oficina	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
8.5		ACEPTACIÓN DE LA EXPORTACIÓN	R			
	<i>a</i>	Número de referencia de la aduana remitente	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	<i>b</i>	Identificación del agente de la aduana remitente	O			an..35
	<i>c</i>	Fecha de aceptación	R			Fecha
	<i>d</i>	NRM de exportación	R		Un número NRM o DUA válido confirmado por datos aduaneros, según el caso. NRM = número de referencia del movimiento DUA = documento único administrativo	an..21

A	B	C	D	E	F	G
9		Todas las notificaciones de denegación por la aduana	O		El conjunto de todos los mensajes de notificación de rechazo de e-AD por la aduana relacionados con el movimiento	99x
9.1		ATRIBUTOS	R			
	a	Fecha y hora de emisión	R			Fecha Hora
9.2		Borrador de e-AD en cuestión	C	En caso de rechazo a la importación debe indicarse un borrador de e-AD en cuestión; en caso de rechazo a la exportación deben indicarse uno o varios e-AD en cuestión validados. <i>(véanse todos los e-AD en cuestión validados en la casilla 9.3)</i>		
	a	Número de referencia local	R			an..22
9.3		Todos los e-AD en cuestión validados	C	En caso de rechazo a la importación debe indicarse un borrador de e-AD en cuestión; en caso de rechazo a la exportación deben indicarse uno o varios e-AD en cuestión validados. <i>(véase el borrador de e-AD en cuestión en la casilla 9.2)</i>		99x
	a	ARC	R		<i>[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]</i>	an21
	b	Número de secuencia	R			n..2
9.4		RECHAZO	R			
	a	Fecha y hora del rechazo	R			Fecha Hora
	b	Código del motivo del rechazo	R		Los valores posibles son: 1 = datos de importación no encontrados 2 = el contenido del e-AD no coincide con los datos de importación 3 = datos de exportación no encontrados 4 = el contenido del e-AD no coincide con los datos de exportación 5 = las mercancías son rechazadas en el régimen de exportación	n1

A	B	C	D	E	F	G
9.5		DIAGNÓSTICOS DE LAS VERIFICACIONES CRUZADAS A LA EXPORTACIÓN	C	«R» si el <Código del motivo del rechazo> es «el contenido del e-AD no coincide con los datos de exportación» — No se aplica en los demás casos (véase el Código del motivo del rechazo en la casilla 9.4b)		
	a	NRL de exportación	C	Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <NRM de exportación> — <NRL de exportación> (véase el NRM de exportación en la casilla 9.5b)		an..22
	b	NRM de exportación	C	Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <NRM de exportación> — <NRL de exportación> (véase el NRL de exportación en la casilla 9.5a)	Un número NRM o DUA válido confirmado por datos aduaneros, según el caso. NRM = número de referencia del movimiento DUA = documento único administrativo	an..21
9.6		DIAGNÓSTICO	R			999x
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Referencia única del producto en el documento	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..3
	c	Código del diagnóstico	R		Los valores posibles son: 1 = ARC desconocido 2 = la referencia única del producto en el documento no existe en el e-AD 3 = ninguna PARTIDA DE MERCANCÍAS correspondiente en la declaración de exportación 4 = peso/masa no coinciden 5 = el código de tipo de destino del e-AD no es la exportación 6 = los códigos NC no coinciden	n1
9.7		OPERADOR destinatario	C	— «R» si el <Tipo de mensaje> de todos los e-AD implicados no es «Presentación para exportación (despacho local)»	Los tipos de mensaje posibles son los siguientes: 1 = Presentación estándar (se utilizará en todos los casos, excepto si la presentación se refiere a una exportación con despacho local)	

A	B	C	D	E	F	G																					
				— No se aplica en los demás casos	2 = Presentación para exportación con despacho local [aplicación del artículo 283 del Reglamento (CEE) n.º 2454/93 de la Comisión (1)] El tipo de mensaje no debe aparecer en el e-AD al que se haya asignado un ARC, ni en el documento en soporte papel mencionado en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 684/2009																						
	a	Identificación del operador	C	<p>— «R» si el <Código de tipo de destino> está en:</p> <ul style="list-style-type: none"> — «Destino-Depósito fiscal» — «Destino-Destinatario registrado» — «Destino-Destinatario registrado ocasional» — «Destino-Entrega directa» <p>— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación»</p> <p>— No se aplica en los demás casos</p>	<p>Los valores posibles de <Identificación del operador> se describen en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1070 501 1892 1011"> <thead> <tr> <th data-bbox="1070 501 1361 564">Código de tipo de destino</th> <th data-bbox="1361 501 1626 564">OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador</th> <th data-bbox="1626 501 1892 564">OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1070 564 1361 660">1- Destino-Depósito fiscal</td> <td data-bbox="1361 564 1626 660">Número de impuesto especial ⁽¹⁾</td> <td data-bbox="1626 564 1892 660">Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 660 1361 724">2- Destino-Destinatario registrado</td> <td data-bbox="1361 660 1626 724">Número de impuesto especial ⁽²⁾</td> <td data-bbox="1626 660 1892 724">Cualquier identificación ^(*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 724 1361 788">3- Destino-Destinatario registrado ocasional</td> <td data-bbox="1361 724 1626 788">Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾</td> <td data-bbox="1626 724 1892 788">Cualquier identificación ^(*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 788 1361 852">4- Destino-Entrega directa</td> <td data-bbox="1361 788 1626 852">Número de impuesto especial ⁽³⁾</td> <td data-bbox="1626 788 1892 852">(Sin objeto)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 852 1361 916">5- Destino-Destinatario exento</td> <td data-bbox="1361 852 1626 916">(Sin objeto)</td> <td data-bbox="1626 852 1892 916">Cualquier identificación ^(*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 916 1361 1011">6- Destino Exportación</td> <td data-bbox="1361 916 1626 1011">Número de IVA (optativo)</td> <td data-bbox="1626 916 1892 1011">(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁽¹⁾ El tipo de operador del destinatario es «Depositario autorizado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽²⁾ El tipo de operador del destinatario es «Destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽³⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado» o «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽⁴⁾ Una <Referencia de la autorización temporal> existente en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>.</p> <p>⁽⁵⁾ Un identificador <Referencia del depósito fiscal> existente en el conjunto <DEPÓSITO TEMPORAL>.</p> <p>^(*) Para el lugar de entrega, se entiende por «cualquier identificación»: un número de IVA o cualquier otro identificador; es opcional.</p> <p>[véase la lista de códigos 1 y la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013, si procede]</p>	Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador	1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾	2- Destino-Destinatario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación ^(*)	3- Destino-Destinatario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación ^(*)	4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)	5- Destino-Destinatario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación ^(*)	6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)	an.16
Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador																									
1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾																									
2- Destino-Destinatario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación ^(*)																									
3- Destino-Destinatario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación ^(*)																									
4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)																									
5- Destino-Destinatario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación ^(*)																									
6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)																									

A	B	C	D	E	F	G
	<i>b</i>	Número EORI	C	— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación» — No se aplica en los demás casos	Proporcionar el número EORI de la persona responsable de la presentación de la declaración de exportación conforme a lo establecido en el artículo 21, apartado 5, de la Directiva 2008/118/CE.	an..17
	<i>c</i>	Nombre del operador	R			an..182
	<i>d</i>	Nombre de la calle	R			an..65
	<i>e</i>	Número de la calle	O			an..11
	<i>f</i>	Código postal	R			an..10
	<i>g</i>	Localidad	R			an..50
	<i>h</i>	NAD_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
9.8		OFICINA Lugar de exportación	O			
	<i>a</i>	Número de referencia de la oficina	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
10		Posible interrupción del movimiento	O		El contenido de un mensaje de posible interrupción del movimiento relacionado con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 13	1x
11		Posible anulación del e-AD	O		El contenido de un mensaje de posible anulación del e-AD relacionado con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 2 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 684/2009	1x
12		Todos los cambios de destino	O		El conjunto de todos los mensajes de cambio de destino relacionados con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 3 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 684/2009	99x
13		Todas las alertas o rechazos de un e-AD	O		El conjunto de todos los mensajes de alerta o rechazo relacionados con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 14	99x
13.1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Fecha y hora de validación de la alerta o del rechazo	C	— «R» tras una validación positiva — No se aplica en los demás casos		Fecha Hora
13.2		CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES e-AD	R			
	<i>a</i>	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	<i>b</i>	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..2

A	B	C	D	E	F	G																					
13.3		OPERADOR destinatario	R																								
a		Identificación del operador	C	<p>— «R» si el <Código de tipo de destino> está en:</p> <ul style="list-style-type: none"> — «Destino-Depósito fiscal» — «Destino-Destinataro registrado» — «Destino-Destinataro registrado ocasional» — «Destino-Entrega directa» <p>— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación»</p> <p>— No se aplica en los demás casos</p>	<p>Los valores posibles de <Identificación del operador> se describen en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1068 488 1897 999"> <thead> <tr> <th data-bbox="1068 488 1359 552">Código de tipo de destino</th> <th data-bbox="1359 488 1626 552">OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador</th> <th data-bbox="1626 488 1897 552">OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1068 552 1359 651">1- Destino-Depósito fiscal</td> <td data-bbox="1359 552 1626 651">Número de impuesto especial ⁽¹⁾</td> <td data-bbox="1626 552 1897 651">Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1068 651 1359 715">2- Destino-Destinataro registrado</td> <td data-bbox="1359 651 1626 715">Número de impuesto especial ⁽²⁾</td> <td data-bbox="1626 651 1897 715">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1068 715 1359 778">3- Destino-Destinataro registrado ocasional</td> <td data-bbox="1359 715 1626 778">Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾</td> <td data-bbox="1626 715 1897 778">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1068 778 1359 842">4- Destino-Entrega directa</td> <td data-bbox="1359 778 1626 842">Número de impuesto especial ⁽³⁾</td> <td data-bbox="1626 778 1897 842">(Sin objeto)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1068 842 1359 906">5- Destino-Destinataro exento</td> <td data-bbox="1359 842 1626 906">(Sin objeto)</td> <td data-bbox="1626 842 1897 906">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1068 906 1359 999">6- Destino Exportación</td> <td data-bbox="1359 906 1626 999">Número de IVA (optativo)</td> <td data-bbox="1626 906 1897 999">(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁽¹⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽²⁾ El tipo de operador del destinatario es «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽³⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado» o «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽⁴⁾ Una <Referencia de la autorización temporal> existente en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>.</p> <p>⁽⁵⁾ Un identificador <Referencia del depósito fiscal> existente en el conjunto <DEPÓSITO TEMPORAL>.</p> <p>(*) Para el lugar de entrega, se entiende por «cualquier identificación»: un número de IVA o cualquier otro identificador; es opcional.</p> <p>[véase la lista de códigos 1 y la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013, si procede]</p>	Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador	1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾	2- Destino-Destinataro registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)	3- Destino-Destinataro registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)	4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)	5- Destino-Destinataro exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)	6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)	an..16
Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador																									
1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾																									
2- Destino-Destinataro registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)																									
3- Destino-Destinataro registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)																									
4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)																									
5- Destino-Destinataro exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)																									
6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)																									

A	B	C	D	E	F	G
	b	Número EORI	C	— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación» — No se aplica en los demás casos	Proporcionar el número EORI de la persona responsable de la presentación de la declaración de exportación conforme a lo establecido en el artículo 21, apartado 5, de la Directiva 2008/118/CE.	an..17
	c	Nombre del operador	R			an..182
	d	Nombre de la calle	R			an..65
	e	Número de la calle	O			an..11
	f	Código postal	R			an..10
	g	Localidad	R			an..50
	h	NAD_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
13.4		OFICINA de destino	R			
	a	Número de referencia de la oficina	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
13.5		ALERTA	R			
	a	Fecha de la alerta	R			Fecha
	b	Indicador de rechazo del e-AD	R		El formato booleano es digital: «0» o «1» («0» = No o falso; «1» = Sí o verdadero)	n1
13.6		Código del MOTIVO DE ALERTA O RECHAZO DEL E-AD	C	— «R» si el <Indicador de rechazo del e-AD> es verdadero — «O» si el <Indicador de rechazo del e-AD> es falso <i>(véase el indicador de rechazo del e-AD en la casilla 13.5b)</i>		9x
	a	Código del motivo de alerta o rechazo del e-AD	R		<i>(véase la lista de códigos 5 del anexo II)</i>	n..2
	b	Información complementaria	C	— «R» si el <Código del motivo de alerta o rechazo del e-AD> es «Otro» — «O» en los demás casos <i>(véase el código del motivo de alerta o rechazo del e-AD en la casilla 13.6a)</i>		an..350
	c	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

A	B	C	D	E	F	G
14		Todas las explicaciones sobre el motivo de la cantidad por defecto	O			99x
14.1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Tipo de remitente	R		Los valores posibles son: 1 = Expedidor 2 = Destinatario	n1
	<i>b</i>	Fecha y hora de validación de la explicación de la cantidad por defecto	C	— «R» tras una validación positiva — No se aplica en los demás casos		Fecha Hora
14.2		CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES e-AD	R			
	<i>a</i>	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	<i>b</i>	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..2
14.3		OPERADOR Expedidor	C	— «R» si el <Tipo de remitente> es «expedidor» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de remitente en la casilla 14.1 a)		
	<i>a</i>	Número de impuesto especial del operador	R		Para OPERADOR expedidor Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>. El <Código del tipo de operador> del <OPERADOR> de que se trate deberá ser: — «Depositario autorizado»; O — «Expedidor registrado» Para OPERADOR Lugar de expedición Un identificador existente <Referencia del depósito fiscal> (número de impuesto especial en SEED). [véase la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]	an13
	<i>b</i>	Nombre del operador	R			an..182
	<i>c</i>	Nombre de la calle	R			an..65
	<i>d</i>	Número de la calle	O			an..11
	<i>e</i>	Código postal	R			an..10
	<i>f</i>	Localidad	R			an..50

A	B	C	D	E	F	G																							
	g	NAD_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2																							
14.4	OPERADOR destinatario	C	— «R» si el <Tipo de remitente> no es «expedidor» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de remitente en la casilla 14.1 a)																										
a	Identificación del operador	C	— «R» si el <Código de tipo de destino> está en: — «Destino-Depósito fiscal» — «Destino-Destinatarario registrado» — «Destino-Destinatarario registrado ocasional» — «Destino-Entrega directa» — «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación» — No se aplica en los demás casos	Los valores posibles de <Identificación del operador> se describen en el cuadro siguiente:	an..16																								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de tipo de destino</th> <th>OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador</th> <th>OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1- Destino-Depósito fiscal</td> <td>Número de impuesto especial ⁽¹⁾</td> <td>Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽⁵⁾</td> </tr> <tr> <td>2- Destino-Destinatarario registrado</td> <td>Número de impuesto especial ⁽²⁾</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>3- Destino-Destinatarario registrado ocasional</td> <td>Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>4- Destino-Entrega directa</td> <td>Número de impuesto especial ⁽³⁾</td> <td>(Sin objeto)</td> </tr> <tr> <td>5- Destino-Destinatarario exento</td> <td>(Sin objeto)</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>6- Destino Exportación</td> <td>Número de IVA (optativo)</td> <td>(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)</td> </tr> <tr> <td>8- Destino desconocido</td> <td>(Sin objeto)</td> <td>(Sin objeto)</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁽¹⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽²⁾ El tipo de operador del destinatario es «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽³⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado» o «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>.</p> <p>⁽⁴⁾ Una <Referencia de la autorización temporal> existente en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>.</p> <p>⁽⁵⁾ Un identificador <Referencia del depósito fiscal> existente en el conjunto <DEPÓSITO TEMPORAL>.</p> <p>(*) Para el lugar de entrega, se entiende por «cualquier identificación»: un número de IVA o cualquier otro identificador; es opcional.</p> <p>[véase la lista de códigos 1 y la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013, si procede]</p>	Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador	1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽⁵⁾	2- Destino-Destinatarario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)	3- Destino-Destinatarario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)	4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)	5- Destino-Destinatarario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)	6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)	8- Destino desconocido	(Sin objeto)	(Sin objeto)	
Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador																											
1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽⁵⁾																											
2- Destino-Destinatarario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)																											
3- Destino-Destinatarario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)																											
4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)																											
5- Destino-Destinatarario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)																											
6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)																											
8- Destino desconocido	(Sin objeto)	(Sin objeto)																											

A	B	C	D	E	F	G
	<i>b</i>	Número EORI		— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación» — No se aplica en los demás casos	Proporcionar el número EORI de la persona responsable de la presentación de la declaración de exportación conforme a lo establecido en el artículo 21, apartado 5, de la Directiva 2008/118/CE.	an..17
	<i>c</i>	Nombre del operador	R			an..182
	<i>d</i>	Nombre de la calle	R			an..65
	<i>e</i>	Número de la calle	O			an..11
	<i>f</i>	Código postal	R			an..10
	<i>g</i>	Localidad	R			an..50
	<i>h</i>	NAD_LNG	R		<i>Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos</i>	a2
14.5	ANÁLISIS		C	Al menos uno de estos grupos de datos <ANÁLISIS> o <cuerpo del ANÁLISIS> deberá estar presente		
	<i>a</i>	Fecha del análisis	R			Fecha
	<i>b</i>	Explicación global	R			an..350
	<i>c</i>	Explicación global_LNG	R		<i>Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos</i>	a2
14.6	Cuerpo del ANÁLISIS		C	Al menos uno de estos grupos de datos <ANÁLISIS> o <cuerpo del ANÁLISIS> deberá estar presente		999x
	<i>a</i>	Referencia única del producto en el documento	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero. La <referencia única del producto en el documento> debe ser única en el mensaje y deberá hacer referencia a una <referencia única del producto en el documento> del documento e-AD del e-AD asociado para el que se hayan declarado excesos o defectos.	n..3
	<i>b</i>	Código del producto sujeto a impuestos especiales	R		<i>[véase la lista de códigos 11 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]</i>	an4
	<i>c</i>	Explicación	O			an..350

A	B	C	D	E	F	G
	d	Explicación_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	e	Cantidad real	O		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,3
15		Todos los mensajes recordatorios para el movimiento de productos sujetos a impuestos especiales	O			99x
15.1		ATRIBUTOS	R			
	a	Tipo de mensaje	R		Los valores posibles son: 1 = mensaje recordatorio al expirar el plazo para la modificación del destino (o el fraccionamiento) 2 = mensaje recordatorio al expirar el plazo de envío de la notificación de recepción/exportación 3 = mensaje recordatorio al expirar el plazo para facilitar información sobre el destino (artículo 22, apartado 1, de la Directiva 2008/118/CE)	n1
	b	Fecha y hora de emisión del recordatorio	R			Fecha Hora
	c	Fecha y hora límites	R			Fecha Hora
	d	Información del recordatorio	O			an..350
	e	Información del recordatorio_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
15.2		CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES e-AD	R			
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..2

Cuadro 4

(mencionado en el artículo 5, apartado 1)

Solicitud general

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Tipo de solicitud	R		Los valores posibles son: 1 = (reservado) 2 = Solicitud de datos de referencia 3 = Solicitud de lista de oficinas de impuestos especiales 4 = (reservado) 5 = Solicitud de resincronización del registro de operadores económicos 6 = Solicitud de búsqueda de una lista de e-AD 7 = Solicitud de estadísticas SEED	n1
	<i>b</i>	Nombre del mensaje de solicitud	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «2» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)	Los valores posibles son: «C_COD_DAT» = Lista común de códigos «C_PAR_DAT» = Parámetros comunes del sistema «ALL» = para la estructura completa	a..9
	<i>c</i>	Oficina solicitante	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	<i>d</i>	Identificador de correlación de la solicitud	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «2», «5», «6» o «7» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)	El valor de <Identificador de correlación de la solicitud> es único para cada Estado miembro.	an..44
	<i>e</i>	Fecha de inicio	C	Para 1 e y f:		Fecha
	<i>f</i>	Fecha de fin	C	— «R» si <Tipo de mensaje> es «2» o «5» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		Fecha
	<i>g</i>	Fecha única	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «5» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		Fecha

A	B	C	D	E	F	G
2		SOLICITUD DE LISTA E-AD	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «6» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		
	a	Código del Estado miembro	R		[véase la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	a2
2.1		RA_CRITERIO PRIMARIO	R			99x
	a	Código de tipo de criterio primario	R		Los valores posibles son: 1 = ARC 2 = Marca comercial del producto 3 = Categorías de productos sujetos a impuestos especiales de circulación 4 = (reservado) 5 = (reservado) 6 = (reservado) 7 = (reservado) 8 = Ciudad del destinatario 9 = Ciudad del expedidor 10 = Ciudad del garante 11 = (reservado) 12 = Ciudad del lugar de entrega 13 = Ciudad del depósito fiscal de expedición 14 = Ciudad del transportista 15 = Código NC del producto 16 = Fecha de la factura 17 = Número de impuestos especiales del destinatario 18 = Número de impuestos especiales del expedidor 19 = Número de impuestos especiales del garante 20 = (reservado) 21 = (reservado) 22 = Número de impuestos especiales del depósito fiscal de destino	n..2

A	B	C	D	E	F	G
					<p>23 = Número de impuestos especiales del depósito fiscal de expedición</p> <p>24 = (reservado)</p> <p>25 = Código del producto sujeto a impuestos especiales</p> <p>26 = Duración del transporte</p> <p>27 = Estado miembro de destino</p> <p>28 = Estado miembro de expedición</p> <p>29 = Nombre del destinatario</p> <p>30 = Nombre del expedidor</p> <p>31 = Nombre del garante</p> <p>32 = (reservado)</p> <p>33 = Nombre del lugar de entrega</p> <p>34 = Nombre del depósito fiscal de expedición</p> <p>35 = Nombre del transportista</p> <p>36 = Número de factura</p> <p>37 = Código postal del destinatario</p> <p>38 = Código postal del expedidor</p> <p>39 = Código postal del garante</p> <p>40 = (reservado)</p> <p>41 = Código postal del lugar de entrega</p> <p>42 = Código postal del depósito fiscal de expedición</p> <p>43 = Código postal del transportista</p> <p>44 = Cantidad de mercancías (en el cuerpo del e-AD)</p> <p>45 = Número de referencia local, a saber, un número de serie asignado por el expedidor</p> <p>46 = Tipo de transporte</p> <p>47 = (reservado)</p> <p>48 = (reservado)</p> <p>49 = Número de IVA del destinatario</p> <p>50 = (reservado)</p> <p>51 = Número de IVA del transportista</p> <p>52 = Modificación del destino (número de secuencia > = 2)</p>	

A	B	C	D	E	F	G
2.1.1		RA_VALOR PRIMARIO	O			99x
	a	Valor	R			an..255
3		SOLICITUD_ESTAD	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «7» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		
	a	Tipo de estadísticas	R		Los valores posibles son: 1 = Operadores económicos activos e inactivos 2 = Expiraciones pendientes 3 = Operadores económicos por tipo y depósitos fiscales 4 = Actividad en materia de impuestos especiales 5 = Modificaciones de las autorizaciones relativas a impuestos especiales	n1
3.1		Código LISTA DE ESTADOS MIEMBROS	R			99x
	a	Código del Estado miembro	R		[véase la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	a2
4		PERÍODO_ESTAD	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «7» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		
	a	Año	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n4
	b	Semestre	C	Para 4 b, c, y d: Los tres campos de datos siguientes son opcionales y exclusivos: — <Semestre>	Los valores posibles son: 1 = Primer semestre 2 = Segundo semestre	n1
	c	Trimestre	C	— <Trimestre> — <Mes> Es decir, si se cumplimenta uno de estos campos de datos, no se aplican los otros dos	Los valores posibles son: 1 = Primer trimestre 2 = Segundo trimestre 3 = Tercer trimestre 4 = Cuarto trimestre	n1

A	B	C	D	E	F	G
	d	Mes	C		Los valores posibles son: 1 = Enero 2 = Febrero 3 = Marzo 4 = Abril 5 = Mayo 6 = Junio 7 = Julio 8 = Agosto 9 = Septiembre 10 = Octubre 11 = Noviembre 12 = Diciembre	n..2
5		SOLICITUD_REF	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «2» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		
	a	Indicador de los criterios comunes de evaluación de riesgos	O		Los valores posibles son: 0 = No o falso 1 = Sí o verdadero	n1
5.1		Código LISTA DE CÓDIGOS	O			99x
	a	Lista de códigos solicitada	O		Los valores posibles son: 1 = Unidades de medida 2 = Tipos de incidencias 3 = Tipos de pruebas 4 = (reservado) 5 = (reservado) 6 = Códigos de lengua 7 = Estados miembros 8 = Códigos de país	n..2

A	B	C	D	E	F	G
					<p>9 = Códigos de embalajes</p> <p>10 = Motivos de recepción no satisfactoria o informe de control</p> <p>11 = Motivos de la interrupción</p> <p>12 = (reservado)</p> <p>13 = Modos de transporte</p> <p>14 = Unidades de transporte</p> <p>15 = Zonas vitícolas</p> <p>16 = Códigos de las operaciones vitivinícolas</p> <p>17 = Categorías de productos sujetos a impuestos especiales</p> <p>18 = Productos sujetos a impuestos especiales</p> <p>19 = Códigos NC</p> <p>20 = Correspondencias código NC-producto sujeto a impuestos especiales</p> <p>21 = Motivos de anulación</p> <p>22 = Motivos de alerta respecto del e-AD o de su rechazo</p> <p>23 = Explicación del retraso</p> <p>24 = (reservado)</p> <p>25 = Personas que presentan el informe de incidencias</p> <p>26 = Motivos de rechazo</p> <p>27 = Motivos del retraso del resultado</p> <p>28 = Acciones de cooperación administrativa</p> <p>29 = Motivos de la solicitud de cooperación administrativa</p> <p>30 = (reservado)</p> <p>31 = (reservado)</p> <p>32 = (reservado)</p> <p>33 = (reservado)</p> <p>34 = Motivos que impiden la acción de cooperación administrativa</p> <p>35 = Motivos de denegación de la solicitud general</p> <p>36 = (reservado)</p> <p>37 = Motivos de la solicitud de verificación de circulación</p> <p>38 = Acciones de verificación de circulación</p>	

Cuadro 5

(mencionado en el artículo 5, apartado 2)

Lista de e-AD a raíz de una consulta general

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Oficina solicitante	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	<i>b</i>	Identificador de correlación de la solicitud	R		El valor de <Identificador de correlación de la solicitud> es único para cada Estado miembro.	an..44
2		ELEMENTO DE LISTA E-AD	O			99x
	<i>a</i>	Fecha de envío	R			Fecha
2.1		MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES	R			
	<i>a</i>	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	<i>b</i>	Fecha y hora de validación del e-AD	R			Fecha Hora
	<i>c</i>	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..2
2.2		OPERADOR Expedidor	R			
	<i>a</i>	Número de impuesto especial del operador	R		Para OPERADOR expedidor Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR> El <Código del tipo de operador> del <OPERADOR> de que se trate deberá ser: — «Depositario autorizado»; O — «Expedidor registrado» [véase la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]	an13

A	B	C	D	E	F	G
	b	Nombre del operador	R			an..182
2.3		OPERADOR Lugar de expedición	C	<p>SI el <Código de tipo de origen del e-AD> es «Origen-Depósito fiscal» ENTONCES <OPERADOR Lugar de expedición> es «R» <OFICINA de expedición-Importación> no se aplica</p> <p>SI NO <OPERADOR Lugar de expedición> no se aplica <OFICINA de expedición-Importación> es «R»</p>		
	a	Referencia del depósito fiscal	R		<p>Para OPERADOR Lugar de expedición Un identificador existente <Referencia del depósito fiscal> (número de impuesto especial en SEED). <i>[véase la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]</i></p>	an13
	b	Nombre del operador	O			an..182
2.4		OFICINA de expedición Importación	C	<p>SI el <Código de tipo de origen del e-AD> es «Origen-Depósito fiscal» ENTONCES <OPERADOR Lugar de expedición> es «R» <OFICINA de expedición-Importación> no se aplica</p> <p>SI NO <OPERADOR Lugar de expedición> no se aplica <OFICINA de expedición-Importación> es «R»</p>		
	a	Número de referencia de la oficina	R		<i>[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]</i>	an8

A	B	C	D	E	F	G																							
2.5		OPERADOR destinatario	R																										
a	Identificación del operador	C	<p>SI el <Código de tipo de destino> es:</p> <ul style="list-style-type: none"> — «Destino-Depósito fiscal» — «Destino-Destinatarario registrado» — «Destino-Destinatarario registrado ocasional» — «Destino-Entrega directa» <p>ENTONCES <OPERADOR Destinatario. Identificación del operador> es «R»</p> <p>SI NO</p> <p>SI el <Código de tipo de destino> es:</p> <ul style="list-style-type: none"> — «Destino-Exportación» <p>ENTONCES <OPERADOR Destinatario. Identificación del operador> es «O»</p> <p>SI NO <OPERADOR Destinatario. Identificación del operador> no se aplica</p>	<p>Los valores posibles de <Identificación del operador> se describen en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1068 360 1897 911"> <thead> <tr> <th>Código de tipo de destino</th> <th>OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador</th> <th>OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1- Destino-Depósito fiscal</td> <td>Número de impuesto especial ⁽¹⁾</td> <td>Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td>2- Destino-Destinatarario registrado</td> <td>Número de impuesto especial ⁽²⁾</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>3- Destino-Destinatarario registrado ocasional</td> <td>Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>4- Destino-Entrega directa</td> <td>Número de impuesto especial ⁽³⁾</td> <td>(Sin objeto)</td> </tr> <tr> <td>5- Destino-Destinatarario exento</td> <td>(Sin objeto)</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>6- Destino Exportación</td> <td>Número de IVA (optativo)</td> <td>(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)</td> </tr> <tr> <td>8- Destino desconocido</td> <td>(Sin objeto)</td> <td>(Sin objeto)</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁽¹⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽²⁾ El tipo de operador del destinatario es «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽³⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado» o «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽⁴⁾ Una <Referencia de la autorización temporal> existente en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>.</p> <p>⁽⁵⁾ Un identificador <Referencia del depósito fiscal> existente en el conjunto <DEPÓSITO TEMPORAL>.</p> <p>^(*) Para el lugar de entrega, se entiende por «cualquier identificación»: un número de IVA o cualquier otro identificador; es opcional.</p> <p>[véase la lista de códigos 1 y la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013, si procede]</p>	Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador	1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾	2- Destino-Destinatarario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)	3- Destino-Destinatarario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)	4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)	5- Destino-Destinatarario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)	6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)	8- Destino desconocido	(Sin objeto)	(Sin objeto)	an..16
Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador																											
1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾																											
2- Destino-Destinatarario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)																											
3- Destino-Destinatarario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)																											
4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)																											
5- Destino-Destinatarario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)																											
6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)																											
8- Destino desconocido	(Sin objeto)	(Sin objeto)																											
b	Número EORI	C	<ul style="list-style-type: none"> — «O» si el <Código de tipo de destino> es «Destino-Exportación» — No se aplica en los demás casos 	Proporcionar el número EORI de la persona responsable de la presentación de la declaración de exportación conforme a lo establecido en el artículo 21, apartado 5, de la Directiva 2008/118/CE	an..17																								

A	B	C	D	E	F	G																					
	c	Nombre del operador	R			an..182																					
2.6		OPERADOR Lugar de entrega	C	<p>La opcionalidad de los grupos de datos <OPERADOR Lugar de entrega> y <OFICINA Lugar de entrega — Aduana> se describe a continuación, en función del <Código de tipo de destino></p> <p>— «R» para los códigos de tipo de destino 1 y 4</p> <p>— «O» para los códigos de tipo de destino 2, 3 y 5</p> <p>— No se aplica en los demás casos</p>																							
	a	Identificación del operador	C	<p>SI el <Código de tipo de destino> es «Destino-Depósito fiscal» ENTONCES <OPERADOR Lugar de entrega> Identificación del operador> es «R»</p> <p>SI NO</p> <p>SI el <Código de tipo de destino> es «Destino-Entrega directa» ENTONCES <OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador > no se aplica</p> <p>ENTONCES <OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador> es «O»</p>	<p>Los valores posibles de <Identificación del operador> se describen en el cuadro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de tipo de destino</th> <th>OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador</th> <th>OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1- Destino-Depósito fiscal</td> <td>Número de impuesto especial ⁽¹⁾</td> <td>Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽⁵⁾</td> </tr> <tr> <td>2- Destino-Destinario registrado</td> <td>Número de impuesto especial ⁽²⁾</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>3- Destino-Destinario registrado ocasional</td> <td>Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>4- Destino-Entrega directa</td> <td>Número de impuesto especial ⁽³⁾</td> <td>(Sin objeto)</td> </tr> <tr> <td>5- Destino-Destinario exento</td> <td>(Sin objeto)</td> <td>Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td>6- Destino Exportación</td> <td>Número de IVA (optativo)</td> <td>(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁽¹⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽²⁾ El tipo de operador del destinatario es «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽³⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado» o «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽⁴⁾ Una <Referencia de la autorización temporal> existente en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>.</p> <p>⁽⁵⁾ Un identificador <Referencia del depósito fiscal> existente en el conjunto <DEPÓSITO TEMPORAL>.</p> <p>(*) Para el lugar de entrega, se entiende por «cualquier identificación»: un número de IVA o cualquier otro identificador; es opcional.</p>	Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador	1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽⁵⁾	2- Destino-Destinario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)	3- Destino-Destinario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)	4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)	5- Destino-Destinario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)	6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)	an..16
Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega. Identificación del operador																									
1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽⁵⁾																									
2- Destino-Destinario registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)																									
3- Destino-Destinario registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)																									
4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)																									
5- Destino-Destinario exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)																									
6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)																									
[véase la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013, si procede]																											

A	B	C	D	E	F	G																								
	b	Nombre del operador	C	SI el <Código de tipo de destino> es «Destino-Entrega directa» ENTONCES <Nombre del operador> es «O» SI NO <Nombre del operador> es «R»		an.182																								
2.7		OFICINA Lugar de entrega-Aduana	C	<p>La opcionalidad de los grupos de datos <OPERADOR Lugar de entrega> y <OFICINA Lugar de entrega — Aduana> se describe en el cuadro que figura a continuación, en función del <Código de tipo de destino>:</p> <table border="1" data-bbox="555 549 1048 1257"> <thead> <tr> <th data-bbox="555 549 779 655">Código de tipo de destino</th> <th data-bbox="779 549 913 655"><OPERADOR Lugar de entrega></th> <th data-bbox="913 549 1048 655"><OFICINA Lugar de entrega-Aduana></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="555 655 779 730">1- Destino-Depósito fiscal</td> <td data-bbox="779 655 913 730">«R»</td> <td data-bbox="913 655 1048 730">Sin objeto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 730 779 821">2- Destino-Destinatario registrado</td> <td data-bbox="779 730 913 821">«O»</td> <td data-bbox="913 730 1048 821">Sin objeto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 821 779 938">3- Destino-Destinatario registrado ocasional</td> <td data-bbox="779 821 913 938">«O»</td> <td data-bbox="913 821 1048 938">Sin objeto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 938 779 1002">4- Destino-Entrega directa</td> <td data-bbox="779 938 913 1002">«R»</td> <td data-bbox="913 938 1048 1002">Sin objeto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 1002 779 1070">5- Destino-Destinatario exento</td> <td data-bbox="779 1002 913 1070">«O»</td> <td data-bbox="913 1002 1048 1070">Sin objeto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 1070 779 1134">6- Destino Exportación</td> <td data-bbox="779 1070 913 1134">Sin objeto</td> <td data-bbox="913 1070 1048 1134">«R»</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 1134 779 1257">8- Destino desconocido (destinatario desconocido)</td> <td data-bbox="779 1134 913 1257">Sin objeto</td> <td data-bbox="913 1134 1048 1257">Sin objeto</td> </tr> </tbody> </table>	Código de tipo de destino	<OPERADOR Lugar de entrega>	<OFICINA Lugar de entrega-Aduana>	1- Destino-Depósito fiscal	«R»	Sin objeto	2- Destino-Destinatario registrado	«O»	Sin objeto	3- Destino-Destinatario registrado ocasional	«O»	Sin objeto	4- Destino-Entrega directa	«R»	Sin objeto	5- Destino-Destinatario exento	«O»	Sin objeto	6- Destino Exportación	Sin objeto	«R»	8- Destino desconocido (destinatario desconocido)	Sin objeto	Sin objeto		
Código de tipo de destino	<OPERADOR Lugar de entrega>	<OFICINA Lugar de entrega-Aduana>																												
1- Destino-Depósito fiscal	«R»	Sin objeto																												
2- Destino-Destinatario registrado	«O»	Sin objeto																												
3- Destino-Destinatario registrado ocasional	«O»	Sin objeto																												
4- Destino-Entrega directa	«R»	Sin objeto																												
5- Destino-Destinatario exento	«O»	Sin objeto																												
6- Destino Exportación	Sin objeto	«R»																												
8- Destino desconocido (destinatario desconocido)	Sin objeto	Sin objeto																												
	a	Número de referencia de la oficina	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8																								

A	B	C	D	E	F	G
2.8		Código de la CATEGORÍA DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES	R			9x
	a	Código de la categoría de productos sujetos a impuestos especiales	R		[véase la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]	a1
2.9		OPERADOR Organizador del transporte	C	SI el <Encabezamiento del e-AD.Organización del transporte> (IE 801) (o<Encabezamiento del e-AD.Organización del transporte> (IE 815) es «expedidor» o «destinatario» ENTONCES <OPERADOR Organizador del transporte> no se aplica SI NO <OPERADOR Organizador del transporte> es «R»		
	a	Número de IVA	O			an..14
	b	Nombre del operador	R			an..182
2.10		OPERADOR Primer transportista	O			
	a	Número de IVA	O			an..14
	b	Nombre del operador	R			an..182

Cuadro 6

(mencionado en el artículo 5, apartado 3)

Denegación de solicitud general

A	B	C	D	E	F	G
1		Mensaje de solicitud general	R		El contexto de los mensajes de solicitud general relacionados con el movimiento, cuya estructura figura en el cuadro 4	
2		Rechazo	R			99x
	a	Fecha y hora del rechazo	R			Fecha Hora

A	B	C	D	E	F	G
	<i>b</i>	Código del motivo del rechazo	R		Los valores posibles son: 0 = Otro 2 = No se ha extraído ningún e-AD que cumpla los criterios de selección 3 = No se dispone de los datos de referencia 4 = No se dispone de la lista de oficinas de impuestos especiales 5 = No se dispone de los datos SEED 7 = Se desconocen los datos solicitados 8 = Número incremental fuera de rango 26 = Detectado duplicado 112 = Valor incorrecto (del código) 115 = No apoyado en esta posición	n..3

Cuadro 7

(mencionado en el artículo 6, apartado 1)

Solicitud general de cooperación administrativa

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Tipo de solicitud	R		Los valores posibles son: 1 = Cooperación administrativa 2 = Solicitud de antecedentes	n1
	<i>b</i>	Plazo de presentación de resultados	R			Fecha
2		SEGUIMIENTO	R			
	<i>a</i>	ID de correlación de seguimiento	R		(véase la lista de códigos 1 del anexo II)	an28
	<i>b</i>	Fecha de emisión	R			Fecha
	<i>c</i>	Código del Estado miembro remitente	R		Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2

A	B	C	D	E	F	G
	d	Número de referencia de la oficina remitente	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	e	Agente remitente	O			an..35
	f	Código del Estado miembro destinatario	R		Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2
	g	Número de referencia de la oficina destinataria	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	h	Agente destinatario	O			an..35
	i	Identificador nacional de referencia del caso	O			an..99
3		SOLICITUD_ ACO ¿de cooperación administrativa???	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «1» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		
	a	Información sobre la solicitud de cooperación administrativa	R			an..999
	b	Información sobre la solicitud de cooperación administrativa_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	c	Indicador	O		Los valores posibles son: 0 = No o falso 1 = Sí o verdadero	n1
3.1		Código del MOTIVO DE LA SOLICITUD	R			99x
	a	Código del motivo de la solicitud de cooperación administrativa	R		(véase la lista de códigos 8 del anexo II)	n..2
	b	ACO_ Información complementaria	C	— «R» si el <Código del motivo de la solicitud de cooperación administrativa> es «Otro» — «O» en los demás casos		an..999

A	B	C	D	E	F	G
	c	ACO_Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
3.1.1		REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO	O			99x
	a	Otro perfil de riesgo	O			an..999
	b	Otro perfil de riesgo_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
3.2		Lista de ARC	O			99x
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Número de secuencia	O		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..2
3.3		OPERADOR Persona	O			99x
	a	Número de impuesto especial del operador	C	Para 3.3 a, b, y c: al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <Número de impuesto especial del operador> — <Número de IVA> — <Nombre del operador>	Un identificador existente (número de impuesto especial)<Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR> o <Referencia de la autorización temporal> en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>. [véase la lista de códigos 1 y la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]	an13
	b	Número de IVA	C			an..14
	c	Nombre del operador	C			an..182
	d	Código del Estado miembro	C	— «R» si se proporciona el <Nombre del operador> y si no se proporcionan el <Número de impuesto especial del operador> ni el <Número de IVA> — No se aplica en los demás casos <i>(véase el número de impuesto especial del operador en la casilla 3.3a, el número de IVA en la casilla 3.3b, el nombre del operador en la casilla 3.3c)</i>	Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2

A	B	C	D	E	F	G
	e	Nombre de la calle	O			an..65
	f	Número de la calle	O			an..11
	g	Código postal	O			an..10
	h	Localidad	O			an..50
	i	NAD_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	j	Número de teléfono	O			an..35
	k	Número de fax	O			an..35
	l	Dirección de correo electrónico	O			an..70
3.4		JUSTIFICANTES	O			9x
	a	Breve descripción del justificante	C	— «R» si el <Tipo de justificante> es «Otro» — No se aplica en los demás casos <i>(véase la referencia del justificante en la casilla 3.4c y la imagen del documento en la casilla 3.4e)</i>		an..999
	b	Breve descripción del justificante_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	c	Referencia del justificante	C	Al menos uno de estos tres campos: — <Tipo de justificante> — <Referencia del justificante> — <Imagen del documento> <i>(véase la breve descripción del documento en la casilla 3.4a y la imagen del documento en la casilla 3.4e)</i>		an..999

A	B	C	D	E	F	G
	d	Referencia del justificante_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	e	Imagen del documento	C	Al menos uno de estos tres campos: — <Tipo de justificante> — <Referencia del justificante> — <Imagen del documento> <i>(véase la breve descripción del documento en la casilla 3.4a y la referencia del justificante en la casilla 3.4c)</i>		
	f	Tipo de justificante	C	Al menos uno de estos tres campos: — <Tipo de justificante> — <Referencia del justificante> — <Imagen del documento> Véase la referencia del justificante en la casilla 3.4c y la imagen del documento en la casilla 3.4e	<i>(véase la lista de códigos 15 del anexo II)</i>	n..2
3.5		MEDIDAS solicitadas	O			99x
	a	Código de la acción de cooperación administrativa	R		<i>(véase la lista de códigos 9 del anexo II)</i>	n..2
	b	Complemento de la acción de ACO	C	— «R» si el <Código de la acción de cooperación administrativa> es «Otro» — «O» en los demás casos <i>(véase el código de la acción de cooperación administrativa en la casilla 3.5a)</i>		an..999
	c	Complemento de la acción de ACO_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

A	B	C	D	E	F	G
4		SOLICITUD DE ANTECEDENTES	C	— «R» si el <Tipo de solicitud> es «2» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)		
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Tipo de alcance de la solicitud de antecedentes	R		Los valores posibles son: 1 = datos aplicables en un momento determinado fijado por la <fecha de alcance> 2 = antecedentes de los datos desde un momento determinado fijado por la <fecha de alcance> 3 = antecedentes completos de los datos (Véase la fecha de alcance en la casilla 4c)	n1
	c	Fecha de alcance	C	— No se aplica si el <Tipo de alcance de la solicitud de antecedentes> es «3» — «R» en los demás casos (véase el Tipo de alcance de la solicitud de antecedentes en la casilla 4b)		Fecha
	d	Motivo de la solicitud de antecedentes	R			an..999
	e	Motivo de la solicitud de antecedentes_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
5		CONTACTO	O			
	a	Número de referencia de la oficina	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	b	Agente de impuestos especiales que lo presenta	O			an..35
	c	Número de teléfono	O			an..35
	d	Número de fax	O			an..35
	e	Dirección de correo electrónico	O			an..70

(mencionado en el artículo 7, apartado 2, y en el artículo 8)

Mensaje de respuesta

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Tipo de mensaje	R		Los valores posibles son: 1 = Mensaje de respuesta a la solicitud de cooperación administrativa 2 = Mensaje de respuesta a la solicitud de antecedentes	n1
2		SEGUIMIENTO	R			
	<i>a</i>	ID de correlación de seguimiento	R		(véase la lista de códigos 1 del anexo II)	an28
	<i>b</i>	Fecha de emisión	R			Fecha
	<i>c</i>	Código del Estado miembro remitente	R		Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2
	<i>d</i>	Número de referencia de la oficina remitente	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	<i>e</i>	Agente remitente	O			an..35
	<i>f</i>	Código del Estado miembro destinatario	R		Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2
	<i>g</i>	Número de referencia de la oficina destinataria	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	<i>h</i>	Agente destinatario	O			an..35
	<i>i</i>	Identificador nacional de referencia del caso	C	— «O» si <ID de correlación de seguimiento> no coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud — «R» si <ID de correlación de seguimiento> coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud Y <Identificador nacional de referencia del caso> está presente en el mensaje de solicitud	SI <ID de correlación de seguimiento> coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud Y <Identificador nacional de referencia del caso> está presente en el mensaje de solicitud ENTONCES <Identificador nacional de referencia del caso> debe ser igual al valor de <Identificador nacional de referencia del caso> en el mensaje de solicitud.	an..99

A	B	C	D	E	F	G
3		RESPUESTA	R			
	a	Plazo de presentación de resultados	C	Para 3 a y b: — «R» si figura el <Código del motivo de la denegación> — No se aplica en los demás casos <i>(véase el código del motivo de la denegación en la casilla 3c)</i>		Fecha Hora
	b	Código del motivo por el que se retrasa el resultado	C		<i>(véase la lista de códigos 3 del anexo II)</i>	n..2
	c	Código del motivo por el que se deniega	O		<i>(véase la lista de códigos 4 del anexo II)</i>	n..2
	d	Complemento del motivo por el que se deniega	C	— «R» si el <Código del motivo por el que se deniega> es «Otro» — No se aplica en los demás casos <i>(véase el código del motivo de la denegación en la casilla 3c)</i>		an..999
	e	Complemento del motivo por el que se deniega_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	<i>Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos</i>	a2

Cuadro 9

(mencionado en el artículo 7, apartado 1)

Mensaje de recordatorio para la cooperación administrativa

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	a	Tipo de mensaje	R		Los valores posibles son: 1 = Mensaje de recordatorio para los resultados de la cooperación administrativa 2 = Mensaje de recordatorio para los resultados de los antecedentes	n1
2		SEGUIMIENTO	R			
	a	ID de correlación de seguimiento	R		<i>(véase la lista de códigos 1 del anexo II)</i>	an28
	b	Fecha de emisión	R			Fecha
	c	Código del Estado miembro remitente	R		<i>Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009</i>	a2

A	B	C	D	E	F	G
	d	Número de referencia de la oficina remitente	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	e	Agente remitente	O			an..35
	f	Código del Estado miembro destinatario	R		Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2
	g	Número de referencia de la oficina destinataria	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	h	Agente destinatario	O			an..35
	i	Identificador nacional de referencia del caso	C	<p>— «O» si <ID de correlación de seguimiento> no coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud</p> <p>— «R» si <ID de correlación de seguimiento> coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud Y <Identificador nacional de referencia del caso> está presente en el mensaje de solicitud</p> <p>— No se aplica en los demás casos.</p>	<p>SI <ID de correlación de seguimiento> coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud Y <Identificador nacional de referencia del caso> está presente en el mensaje de solicitud</p> <p>ENTONCES</p> <p><Identificador nacional de referencia del caso> debe ser igual al valor de <Identificador nacional de referencia del caso> en el mensaje de solicitud.</p>	an..99

Cuadro 10

(mencionado en el artículo 6, apartado 3, el artículo 9, apartado 1, y los artículos 10 y 16)

Resultados de la cooperación administrativa

A	B	C	D	E	F	G
1		SEGUIMIENTO	R			
	a	ID de correlación de seguimiento	R		(véase la lista de códigos 1 del anexo II)	an28
	b	Fecha de emisión	R			Fecha

A	B	C	D	E	F	G
	c	Código del Estado miembro remitente	R		Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2
	d	Número de referencia de la oficina remitente	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	e	Agente remitente	O			an..35
	f	Código del Estado miembro destinatario	R		Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2
	g	Número de referencia de la oficina destinataria	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	h	Agente destinatario	O			an..35
	i	Identificador nacional de referencia del caso	C	<ul style="list-style-type: none"> — «O» si <ID de correlación de seguimiento> no coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud — «R» si <ID de correlación de seguimiento> coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud Y <Identificador nacional de referencia del caso> está presente en el mensaje de solicitud — No se aplica en los demás casos. 	<p>SI <ID de correlación de seguimiento> coincide con <ID de correlación de seguimiento> en un mensaje de solicitud Y <Identificador nacional de referencia del caso> está presente en el mensaje de solicitud</p> <p>ENTONCES</p> <p><Identificador nacional de referencia del caso> debe ser igual al valor de <Identificador nacional de referencia del caso> en el mensaje de solicitud.</p>	an..99
2		CONTACTO	O			
	a	Número de referencia de la oficina	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	b	Agente de los impuestos especiales que lo presenta	O			an..35
	c	Número de teléfono	O			an..35
	d	Número de fax	O			an..35
	e	Dirección de correo electrónico	O			an..70

A	B	C	D	E	F	G
3		RESULTADOS DE LA ACCIÓN_ACO	O			99x
	a	ARC	O		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Número de secuencia	C	— «O» si está presente el <ARC> — No se aplica en los demás casos (véase el ARC en la casilla 3a)	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..2
	c	Código de la acción de cooperación administrativa	R		(véase la lista de códigos 9 del anexo II)	n..2
	d	Complemento de la acción de ACO	C	— «R» si el <Código de la acción de cooperación administrativa> es «Otro» — «O» en los demás casos (véase el código de la acción de cooperación administrativa en la casilla 3c)		an..999
	e	Complemento de la acción de ACO_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	f	Código del motivo que impide la acción de ACO	O		(véase la lista de códigos 11 del anexo II)	n..2
	g	Complemento del motivo que impide la acción de ACO	C	— «R» si el <Código del motivo que impide la acción de ACO> es «Otro» — «O» en los demás casos (véase el código del motivo que impide la acción de ACO en la casilla 3f)		an..999
	h	Complemento del motivo que impide la acción de ACO_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	i	Constataciones en destino	O		Los valores posibles son: 0 = Otras constataciones 1 = (reservado)	n..2

A	B	C	D	E	F	G
					2 = Envío conforme 3 = El envío no ha llegado a su destino 4 = El envío llegó tarde 5 = Cantidad por defecto observada 6 = Productos sujetos a impuestos especiales no conformes 7 = El envío no está inscrito en la contabilidad de existencias 8 = No se pudo contactar con el operador 9 = Falta el operador 10 = Cantidad por exceso observada 11 = EPC erróneo 12 = Código de tipo de destino no válido 13 = Diferencias confirmadas 14 = Cierre manual recomendado 15 = Interrupción recomendada 16 = Irregularidades detectadas	
	j	Otro tipo de constatación	C	— «R» si las <Constataciones en destino> son «Otras conclusiones» — No se aplica en los demás casos <i>(véanse las Constataciones en destino en la casilla 3i)</i>		an..999
	k	Otro tipo de constatación_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	l	Explicaciones complementarias	O			an..999
	m	Explicaciones complementarias_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	n	Referencia del informe de control	O		<i>(véase la lista de códigos 2 del anexo II)</i> Un mensaje de «Informe de control» existe en el sistema (incluso en aquellos casos en que está incorporado a un mensaje de «Antecedentes de un movimiento»/ «Resultados de los antecedentes») con el mismo mensaje <Referencia del informe de control> que el mensaje remitido. Además, si el <ARC> figura en ese mensaje, debe coincidir con el <ARC> del mensaje «Informe de control» de referencia <i>(véase el ARC en la casilla 3a)</i>	an16

A	B	C	D	E	F	G
4		SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE RETORNO	O			
	a	Información de retorno solicitada o facilitada	R		Los valores posibles son: 0 = Información de retorno no solicitada 1 = Información de retorno solicitada 2 = Información de retorno facilitada	n1
	b	Medidas de seguimiento	C	Al menos uno de estos dos campos si se facilita un indicador en la casilla 4a: — <Medidas de seguimiento> — <Pertinencia de la información>		an..999
	c	Medidas de seguimiento_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	<i>Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos</i>	a2
	d	Pertinencia de la información facilitada	C	Al menos uno de estos dos campos si se facilita un indicador en la casilla 4a: — <Medidas de seguimiento> — <Pertinencia de la información>		an..999
	e	Pertinencia de la información_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	<i>Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos</i>	a2
5		JUSTIFICANTES	O			9x
	a	Breve descripción del justificante	C	— «R» si el <Tipo de justificante> es «Otro» — No se aplica en los demás casos (Véase el Tipo de justificante en la casilla 5f)		an..999
	b	Breve descripción del justificante_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	<i>Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos</i>	a2

A	B	C	D	E	F	G
	c	Referencia del justificante	C	<p>Al menos uno de estos tres campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — <Breve descripción del justificante> — <Referencia del justificante> — <Imagen del documento> <p>(véase la breve descripción del justificante en la casilla 5a y la imagen del documento en la casilla 5e)</p>		an..999
	d	Referencia del justificante_LNG	C	<ul style="list-style-type: none"> — «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos 	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	e	Imagen del documento	C	<p>Al menos uno de estos tres campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — <Breve descripción del justificante> — <Referencia del justificante> — <Imagen del documento> <p>(véase la breve descripción del justificante en la casilla 5a y la referencia del justificante en la casilla 5c)</p>		
	f	Tipo de justificante	C	<p>Al menos uno de estos tres campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — <Breve descripción del justificante> — <Referencia del justificante> — <Imagen del documento> <p>(véase la breve descripción del justificante en la casilla 5a, la referencia del justificante en la casilla 5c y la imagen del documento en la casilla 5e)</p>	(véase la lista de códigos 15 del anexo II)	n..2

(mencionado en el artículo 9, apartado 2, y en el artículo 11)

Informe de control

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	<i>a</i>	Tipo de mensaje	R		Los valores posibles son: 1 = Documento validado	n1
	<i>b</i>	Fecha y hora de validación del informe de control	C	— «R» tras una validación positiva — No se aplica en los demás casos		Fecha Hora
2		ENCABEZAMIENTO DEL INFORME DE CONTROL	R			
	<i>a</i>	Referencia del informe de control	R		(véase la lista de códigos 2 del anexo II)	an16
2.1		OFICINA DE CONTROL	R			
	<i>a</i>	Número de referencia de la oficina de control	O		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	<i>b</i>	Código del Estado miembro	C	Para 2.1 <i>b, c, d, e, f, y g</i> : — «R» excepto para <Número de la calle> que es «O», si no se especifica el <Número de referencia de la oficina de control> — No se aplica en los demás casos (véase el número de referencia de la oficina de control en la casilla 2.1a)	Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009	a2
	<i>c</i>	Nombre de la oficina de control	C			an..35
	<i>d</i>	Nombre de la calle	C			an..65
	<i>e</i>	Número de la calle	C			an..11
	<i>f</i>	Código postal	C			an..10
	<i>g</i>	Localidad	C			an..50

A	B	C	D	E	F	G
	<i>h</i>	Número de teléfono	C	Para 2.1 <i>h</i> , <i>i</i> y <i>j</i> : Si no se especifica el <Número de referencia de la oficina de control>, deberá figurar al menos uno de los tres siguientes atributos: — <Número de teléfono> — <Número de fax> — <Dirección de correo electrónico> — en otro caso, no son aplicables ninguno de los tres atributos <i>(véase el número de referencia de la oficina de control en la casilla 2.1a)</i>		an..35
	<i>i</i>	Número de fax	C			an..35
	<i>j</i>	Dirección de correo electrónico	C			an..70
	<i>k</i>	NAD_LNG	C	«R» si se utiliza el campo de texto libre correspondiente	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
3		e-AD DE UN MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES	C	Uno de los grupos de datos <e-AD DE UN MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES> u <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> debe estar presente		
	<i>a</i>	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	<i>b</i>	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..2
4		OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO	C	Uno de los grupos de datos <e-AD DE UN MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES> u <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> debe estar presente		
	<i>a</i>	Tipo de otro documento de acompañamiento	R		Los valores posibles son: 0 = Otro 1 = SAAD	n1
	<i>b</i>	Breve descripción de otro documento de acompañamiento	C	«R» si el <Tipo de otro documento de acompañamiento> es «Otro» No se aplica en los demás casos		an...350
	<i>c</i>	Breve descripción de otro documento de acompañamiento_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	n2

A	B	C	D	E	F	G
	d	Número de otro documento de acompañamiento	R			an...350
	e	Fecha de otro documento de acompañamiento	R			Fecha
	f	Imagen de otro documento de acompañamiento	O			
	g	Estado miembro de expedición	R		<i>Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009</i>	a2
	h	Estado miembro de destino	R		<i>Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009</i>	a2
4.1		OPERADOR Persona participante en la circulación	O			9x
	a	Número de impuesto especial del operador	C	Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <Número de impuesto especial del operador> — <Identificación del operador> — <Nombre del operador>	Un identificador existente (número de impuesto especial)<Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR> o <Referencia de la autorización temporal> en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL> <i>[véase la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]</i>	an13
	b	Identificación del operador	C	Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <Número de impuesto especial del operador> — <Identificación del operador> — <Nombre del operador>	Número de IVA o cualquier otro número de identificación nacional	an16
	c	Nombre del operador	C	Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <Número de impuesto especial del operador> — <Identificación del operador> — <Nombre del operador>		an..182

A	B	C	D	E	F	G
	d	Tipo de operador	O		Los valores posibles son los siguientes: 1 = Expedidor 2 = Destinatario 3 = Representante fiscal 4 = Vendedor 5 = Persona responsable 6 = Cliente particular	n..2
	e	Código del Estado miembro	C	«R» si se proporciona el <Nombre del operador> Y no se proporcionan el <Número de impuesto especial del operador> ni la <Identificación del operador>. No se aplica en los demás casos	[véase la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	a2
	f	Nombre de la calle	O			an..65
	g	Número de la calle	O			an..11
	h	Código postal	O			an..10
	i	Localidad	O			an..50
	j	NAD_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	k	Número de teléfono	O			an..35
	m	Dirección de correo electrónico	O			an..70
4.2		ARTÍCULO DE MERCANCÍAS	O			999x
	a	Descripción de la mercancía	O			an..55

A	B	C	D	E	F	G
	b	Código NC	C	— «R» si:<OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n8
	c	Descripción comercial de la mercancía	O			an..999
	d	Código adicional	O			an..35
	e	Cantidad	C	— «R» si:<OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,3
	f	Código de la unidad de medida	C	— «R» si:<OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)	[Véase la lista de códigos 12 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	n..2
	g	Peso bruto	O		El peso bruto debe ser igual o mayor que el peso neto. El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,2
	h	Peso neto	O		El peso bruto debe ser igual o mayor que el peso neto. El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,2

A	B	C	D	E	F	G
5		MEDIO DE TRANSPORTE	C	— «R» si:<OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)		
	a	Nombre del operador	R			an..182
	b	Nombre de la calle	R			an..65
	c	Número de la calle	O			an..11
	d	País del transportista	R		Indicar un «código de país» enumerado en la lista de códigos 4 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, pero que no figure en la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, y a excepción del «código de país» «GR».	a2
	e	Código postal	R			an..10
	f	Localidad	R			an..50
	g	Código del modo de transporte	R		Indicar el modo de transporte mediante los códigos que figuran en la lista de códigos 7 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009.	n..2
	h	ACO_Información complementaria	C	— «R» si <MEDIO DE TRANSPORTE. Código del modo de transporte> es «Otro» — No se aplica en los demás casos (véase la casilla g)		an..999
	i	ACO_Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	j	Registro	R			an..35

A	B	C	D	E	F	G
	k	País de registro	R		Indicar un «código de país» enumerado en la lista de códigos 4 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, pero que no figure en la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, y a excepción del «código de país» «GR».	a2
6		INFORME DE CONTROL	R			
	a	Fecha del control	R			Fecha
	b	Lugar del control	R			an..350
	c	Lugar del control_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	d	Tipo de control	R		Los valores posibles son: 1 = Control físico 2 = Control documental	n1
	e	Motivo del control	R		Los valores posibles son: 0 = Otro motivo 1 = Control aleatorio 2 = Incidencia señalada 3 = Solicitud de asistencia recibida 4 = Solicitud de otra oficina 5 = Alerta recibida	n1
	f	Referencia de origen complementaria	O			an..350
	g	Referencia de origen complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	h	Identidad del agente de control	R			an..350
	i	Identidad del agente de control_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

A	B	C	D	E	F	G
	j	Conclusión global del control	R		Los valores posibles son: 1 = Satisfactorio 2 = Detectadas discrepancias menores 3 = Interrupción recomendada 4 = Intención de reclamar en virtud del artículo 10 de la Directiva 2008/118/CE del Consejo 5 = Disminución admisible detectada, en relación con el artículo 7, apartado 4, de la Directiva 2008/118/CE del Consejo	n1
	k	Control a la llegada requerido	R		Los valores posibles son: 0 = No o falso 1 = Sí o verdadero	n1
	l	Indicador	R		Los valores posibles son: 0 = No o falso 1 = Sí o verdadero	n1
	m	Observaciones	O			an..350
	n	Observaciones_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
6.1		MEDIDAS DE CONTROL APLICADAS	R			99x
	a	Medidas de control aplicadas	R		Los valores posibles son: 0 = Otras medidas de control 1 = Paquetes contados comprobados 2 = Descargado 3 = Paquetes abiertos 4 = Copia en papel anotada de documentos (ej. SAAD) 5 = Recuento 6 = Muestreo 7 = Control administrativo	n..2

A	B	C	D	E	F	G
					8 = Mercancías pesadas/medidas 9 = Control aleatorio 10 = Control de los registros 11 = Comparación de los documentos presentados con e-AD	
	b	Otras medidas de control	C	— «R» si <Medidas de control aplicadas> es «0» — No se aplica en los demás casos <i>(véase el código de las medidas de control aplicadas en la casilla 6.1 a)</i>		an..350
	c	Otras medidas de control_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
6.2		PRUEBA DE UNA INCIDENCIA	C	— «R» si el <Motivo del control> es «2» — No se aplica en los demás casos <i>(véase el motivo del control en la casilla 6e)</i>		9x
	a	Autoridad expedidora	O			an..35
	b	Autoridad expedidora_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	c	Código de tipo de prueba	R		<i>(véase la lista de códigos 6 del anexo II)</i>	n..2
	d	Complemento de tipo de prueba	C	— «R» si el <Código de tipo de prueba> es «Otro» — No se aplica en los demás casos <i>(véase el código del tipo de prueba en la casilla 3.2c)</i>		an..350
	e	Complemento de tipo de prueba_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	f	Referencia de la prueba	O			an..350

A	B	C	D	E	F	G
	g	Referencia de la prueba_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	h	Imagen de la prueba	O			
6.3		MOTIVO DE LA INSATISFACCIÓN	O			9x
	a	Código del motivo de la insatisfacción	R		(véase la lista de códigos 12 del anexo II)	n..2
	b	Información complementaria	C	— «R» si el <Código del motivo de la insatisfacción> es «Otro» — No se aplica en los demás casos (Véanse los códigos del motivo de la insatisfacción en la casilla 6.3 a)		an..350
	c	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
6.4		DETALLES DEL TRANSPORTE	O			99x
	a	Código de la unidad de transporte	R		[véase la lista de códigos 7 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	n..2
	b	Identificación de las unidades de transporte	C	— «R» si el <Código de la unidad de transporte> no es «instalaciones fijas de transporte» — No se aplica en los demás casos (véase el código de la unidad de transporte en la casilla 6.4 a)		an..35
	c	Identificación del precinto comercial	O			an..35
	d	Información relativa al precinto	O			an..350
	e	Información relativa al precinto_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

A	B	C	D	E	F	G
	f	Información complementaria	O			an..350
	g	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
6.5		CUERPO DEL INFORME DE CONTROL	O			99x
	a	Referencia única del producto en el documento	C	— «R» si está presente el grupo de datos <e-AD DE UN MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES> — No se aplica en los demás casos	Este valor se refiere a la <Referencia única del producto en el documento> del documento e-AD del e-AD asociado y debe ser único en el mensaje. El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..3
	b	Descripción de la mercancía	C	— «O» si está presente el grupo de datos <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos		an..55
	c	Código NC	C	— «R» si está presente el grupo de datos <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n8
	d	Código adicional	C	— «O» si está presente el grupo de datos <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos		an..35
	e	Indicador de cantidad en exceso o en defecto	O		Los valores posibles son: S = Defecto E = Exceso	a1
	f	Cantidad en exceso o defecto observada	C	— «R» si se facilita un <Indicador de cantidad por exceso o por defecto > — No se aplica en los demás casos <i>(véase el indicador de defecto o exceso en la casilla 6.5e)</i>	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,3
	g	Observaciones	O			an..350

A	B	C	D	E	F	G
	h	Observaciones_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
6.5.1		MOTIVO DE LA INSATISFACCIÓN	O			9x
	a	Código del motivo de la insatisfacción	R		(véase la lista de códigos 12 del anexo II)	n..2
	b	Información complementaria	C	— «R» si el <Código del motivo de la insatisfacción> es «Otro» — «O» en los demás casos (Véase el indicador del motivo de la insatisfacción en la casilla 3.5.1a)		an..350
	c	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

Cuadro 12

(mencionado en el artículo 14)

Informe de incidencias

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	a	Tipo de mensaje	R		Los valores posibles son: 1 = Escrito inicial 3 = Documento validado	n1
	b	Fecha y hora de validación del informe de incidencias	C	— «R» tras una validación positiva, — No se aplica en los demás casos		Fecha Hora

A	B	C	D	E	F	G
2		ENCABEZAMIENTO DEL INFORME DE INCIDENCIAS	R			
	a	Número del informe de incidencias	C	— «R» si el <Tipo de mensaje> es «3» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de mensaje de la casilla 1a)	(véase la lista de códigos 2 del anexo II)	an16
	b	Referencia del Estado miembro de presentación del informe de incidencias	C	— «R» si el <Tipo de mensaje> es «1» o «3» y si el Estado miembro de presentación es distinto del Estado miembro de la incidencia — «O» si el <Tipo de mensaje> es «1» o «3» y si el Estado miembro de presentación es el Estado miembro de la incidencia — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de mensaje de la casilla 1a)	El formato de la <Referencia del Estado miembro de presentación del informe de incidencias> es: — 2 caracteres alfabéticos: Identificador del Estado miembro de presentación del informe de incidencias — seguido de un código único, asignado a escala nacional	an..35
	c	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	d	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..2
3		OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO	C	Uno de los grupos de datos <e-AD DE UN MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES> u <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> debe estar presente		
	a	Tipo de otro documento de acompañamiento	R		Los valores posibles son: 0 = Otro 1 = SAAD	n1
	b	Breve descripción de otro documento de acompañamiento	C	— «R» si el <Tipo de otro documento de acompañamiento> es «Otro» — No se aplica en los demás casos		an..350
	c	Breve descripción de otro documento de acompañamiento_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos		a2
	d	Número de otro documento de acompañamiento	R			an..350

A	B	C	D	E	F	G
	e	Fecha de otro documento de acompañamiento	R			Fecha
	f	Imagen de otro documento de acompañamiento	O			
	g	Estado miembro de expedición	R		<i>Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009</i>	a2
	h	Estado miembro de destino	R		<i>Un Estado miembro identificado mediante un código de Estado miembro de la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009</i>	a2
3.1		OPERADOR Persona participante en la circulación	O			9x
	a	Número de impuesto especial del operador	C	<ul style="list-style-type: none"> — Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <Número de impuesto especial del operador> — <Identificación del operador> — <Nombre del operador> 	Un identificador existente (número de impuesto especial)<Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR> o <Referencia de la autorización temporal> en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL> <i>[véase la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013]</i>	an13
	b	Identificación del operador	C	<ul style="list-style-type: none"> — Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <Número de impuesto especial del operador> — <Identificación del operador> — <Nombre del operador> 	Número de IVA o cualquier otro número de identificación nacional	an16
	c	Nombre del operador	C	<ul style="list-style-type: none"> — Al menos uno de los siguientes atributos deberá estar presente: — <Número de impuesto especial del operador> — <Identificación del operador> — <Nombre del operador> 		an..182
	d	Tipo de operador	O		Los valores posibles son los siguientes: 1 = Expedidor 2 = Destinatario 3 = Representante fiscal	n..2

A	B	C	D	E	F	G
					4 = Vendedor 5 = Persona responsable 6 = Cliente particular	
	e	Código del Estado miembro	C	— «R» si se proporciona el <Nombre del operador> Y no se proporcionan el <Número de impuesto especial del operador> ni la <Identificación del operador>. — No se aplica en los demás casos	[véase la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	a2
	f	Nombre de la calle	O			an..65
	g	Número de la calle	O			an..11
	h	Código postal	O			an..10
	j	NAD_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	k	Número de teléfono	O			an..35
	l	Número de fax	O			an..35
	m	Dirección de correo electrónico	O			an..70
3.2		ARTÍCULO DE MERCANCÍAS	O			999x
	a	Descripción de la mercancía	O			an..55
	b	Código NC	C	— «R» si <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n8

A	B	C	D	E	F	G
	c	Descripción comercial de la mercancía	O			an..999
	d	Código adicional	O			an..35
	e	Cantidad	C	— «R» si:<OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,3
	f	Código de la unidad de medida	C	— «R» si:<OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)	[Véase la lista de códigos 12 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	n..2
	g	Peso bruto	O		El peso bruto debe ser igual o mayor que el peso neto. El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,2
	h	Peso neto	O		El peso bruto debe ser igual o mayor que el peso neto. El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,2
4		MEDIO DE TRANSPORTE	C	— «R» si:<OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Imagen de otro documento de acompañamiento> no esté presente al menos en una ocasión en el grupo de datos de <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos (véanse las casillas 4 y 4f)		
	a	Nombre del operador	R			an..182
	b	Nombre de la calle	R			an..65

A	B	C	D	E	F	G
	c	Número de la calle	O			an..11
	d	País del transportista	R		Indicar un «código de país» enumerado en la lista de códigos 4 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, pero que no figure en la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, y a excepción del «código de país» «GR».	a2
	e	Código postal	R			an..10
	f	Localidad	R			an..50
	g	Código del modo de transporte	R		Indicar el modo de transporte mediante los códigos que figuran en la lista de códigos 7 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009.	n..2
	h	ACO_Información complementaria	C	— «R» si <MEDIO DE TRANSPORTE.Código del modo de transporte es «Otro» — No se aplica en los demás casos (véase la casilla 4g)		an..999
	i	ACO_Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	j	Registro	R			an..35
	k	País de registro	R		Indicar un «código de país» enumerado en la lista de códigos 4 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, pero que no figure en la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009, y a excepción del «código de país» «GR».	a2
5		INFORME DE INCIDENCIAS	C	— «R» si <Tipo de mensaje> es «1» o «3» — «O» en los demás casos (véase el tipo de mensaje de la casilla 1a)		
	a	Fecha de la incidencia	R			Fecha
	b	Lugar de la incidencia	R			an..350

A	B	C	D	E	F	G
	c	Lugar de la incidencia_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	d	Identificación del agente de los impuestos especiales	O			an..35
	e	Persona que presenta el informe	R			an..35
	f	Código de la persona que presenta el informe	R		(véase la lista de códigos 10 del anexo II)	n..2
	g	Complemento de la persona que presenta el informe	C	— «R» si el <Código de la persona que presenta el informe> es «Otro» — «O» en los demás casos (véase el código de la persona que presenta el informe en la casilla 5f)		an..350
	h	Complemento de la persona que presenta el informe_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	i	Cambio en la organización del transporte	O		Los valores posibles son: 1 = Expedidor 2 = Destinatario 3 = Propietario de los productos 4 = Otro	n1
	j	Observaciones	O			an..350
	k	Observaciones_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
6		PRUEBA DE UNA INCIDENCIA	O			9x
	a	Autoridad expedidora	O			an..35
	b	Autoridad expedidora_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

A	B	C	D	E	F	G
	c	Código de tipo de prueba	R		(véase la lista de códigos 6 del anexo II)	n..2
	d	Complemento de tipo de prueba	C	— «R» si el <Código de tipo de prueba> es «Otro» — No se aplica en los demás casos (véase el código del tipo de prueba en la casilla 6c)		an..350
	e	Complemento de tipo de prueba_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	2
	f	Referencia de la prueba	R			an..350
	g	Referencia de la prueba_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	h	Imagen de la prueba	O			
7		OPERADOR Nuevo organizador del transporte	C	— No se aplicará si <Cambio en la organización del transporte> es «1», «2» o no se utiliza — «R» en los demás casos (véase cambio en la organización del transporte en la casilla 5i)		
	a	Número de IVA	O			an..14
	b	Nombre del operador	R			an..182
	c	Nombre de la calle	R			an..65
	d	Número de la calle	O			an..11
	e	Código postal	R			an..10
	f	Localidad	R			an..50
	g	NAD_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

A	B	C	D	E	F	G
8		OPERADOR Nuevo transportista	O			
	<i>a</i>	Número de IVA	O			an..14
	<i>b</i>	Nombre del operador	R			an..182
	<i>c</i>	Nombre de la calle	R			an..65
	<i>d</i>	Número de la calle	O			an..11
	<i>e</i>	Código postal	R			an..10
	<i>f</i>	Localidad	R			an..50
	<i>g</i>	NAD_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
9		DETALLES DEL TRANSPORTE	O			99x
	<i>a</i>	Código de la unidad de transporte	R		[véase la lista de códigos 7 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	n..2
	<i>b</i>	Identificación de las unidades de transporte	C	— No se aplica si el <Código de la unidad de transporte> es «instalaciones fijas de transporte» — «R» en los demás casos (véase el código de la unidad de transporte en la casilla 7 a)		an..35
	<i>c</i>	Identificación del precinto comercial	O			an..35
	<i>d</i>	Información relativa al precinto	O			an..350
	<i>e</i>	Información relativa al precinto_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	<i>f</i>	Información complementaria	O			an..350

A	B	C	D	E	F	G
	g	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
10		Cuerpo DEL INFORME DE INCIDENCIAS	C	— «O» si se utiliza <OPERADOR Nuevo organizador del transporte> u <OPERADOR Nuevo transportista> o <DETALLES DEL TRANSPORTE> — «R» en los demás casos <i>(véase OPERADOR Nuevo organizador del transporte en 7, OPERADOR Nuevo transportista en 8 y DETALLES DEL TRANSPORTE en 9)</i>		99x
	a	Código de tipo de incidencia	R		<i>(véase la lista de códigos 14 del anexo II)</i>	n..2
	b	Información asociada	C	— «R» si el <Código de tipo de incidencia> es «0» — «O» en los demás casos <i>(véase el código de tipo de incidencia en la casilla 10 a)</i>		an..350
	c	Información asociada_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
	d	Referencia única del producto en el documento	C	— «R» si está presente el grupo de datos <e-AD DE UN MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES> — No se aplica en los demás casos	Este valor se refiere a la <Referencia única del producto en el documento> del documento e-AD del e-AD asociado y debe ser único en el mensaje El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..3
	e	Descripción de la mercancía	C	— «O» si está presente el grupo de datos <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos		an..55
	f	Código NC	C	— «R» si está presente el grupo de datos <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n8
	g	Código adicional	C	— «O» si está presente el grupo de datos <OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO> — No se aplica en los demás casos		an..35

A	B	C	D	E	F	G
	h	Indicador de cantidad en exceso o en defecto	C	Para 10 e, f y g: — «R» si se facilita la <Referencia única del producto en el documento> — No se aplica en los demás casos	Los valores posibles son: S = Defecto E = Exceso	a1
	i	Cantidad en exceso o defecto observada	C	(véase la referencia única del producto en el documento en la casilla 8d)	El valor del elemento de dato debe ser superior a cero.	n..15,3

Cuadro 13

(mencionado en el artículo 12)

Interrupción de un movimiento

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	a	ARC	R		[véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Fecha y hora de emisión	R			Fecha Hora
	c	Código del motivo de la interrupción	R		(véase la lista de códigos 13 del anexo II)	n..2
	d	Número de referencia de la oficina de impuestos especiales	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
	e	Identificación del agente de los impuestos especiales	O			an..35
	f	Información complementaria	C	— «R» si el <Código del motivo de la interrupción> es «Otro» — «O» en los demás casos (véase código del motivo de la interrupción en la casilla 1c)		an..350
	g	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2

A	B	C	D	E	F	G
2		Referencia del INFORME DE CONTROL	O			9x
	a	Referencia del informe de control	R		(véase la lista de códigos 2 del anexo II) Un mensaje de «informe de control» existe en el sistema (incluso en aquellos casos en que está incorporado a un mensaje de «Antecedentes de un movimiento») con la misma <Referencia del informe de control> y <ARC> que el mensaje remitido. (véase el ARC en la casilla 1 a)	an16
3		Referencia del INFORME DE INCIDENCIAS	O			9x
	a	Número del informe de incidencias	R		(véase la lista de códigos 2 del anexo II) Un mensaje de «informe de incidencias» existe en el sistema (incluso en aquellos casos en que está incorporado a un mensaje de «Antecedentes de un movimiento») con el mismo <Número del informe de incidencias> y <ARC> que el mensaje remitido. (véase el ARC en la casilla 1 a)	an16

Cuadro 14

(mencionado en el artículo 13)

Alerta o rechazo de un e-AD

A	B	C	D	E	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	a	Fecha y hora de validación de la alerta o del rechazo	C	— «R» si se valida el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos		Fecha Hora
2		e-AD DE UN MOVIMIENTO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES	R			
	a	ARC	R		Indicar el ARC del e-AD [véase la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an21
	b	Número de secuencia	R		El valor del elemento de dato debe ser superior a cero	n..2

A	B	C	D	E	F	G																					
3		OPERADOR destinatario	R																								
a		Identificación del operador	C	<p>— «R» si el <Código de tipo de destino> está en:</p> <ul style="list-style-type: none"> — «Destino-Depósito fiscal» — «Destino-Destinataro registrado» — «Destino-Destinataro registrado ocasional» — «Destino-Entrega directa» <p>— «O» si el <Código de tipo de destino> es «Destino-Exportación»</p> <p>— No se aplica en los demás casos</p>	<p>Los valores posibles de <Identificación del operador> se describen en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1070 491 1895 999"> <thead> <tr> <th data-bbox="1070 491 1361 555">Código de tipo de destino</th> <th data-bbox="1361 491 1626 555">OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador</th> <th data-bbox="1626 491 1895 555">OPERADOR Lugar de entrega Identificación del operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1070 555 1361 651">1- Destino-Depósito fiscal</td> <td data-bbox="1361 555 1626 651">Número de impuesto especial ⁽¹⁾</td> <td data-bbox="1626 555 1895 651">Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 651 1361 715">2- Destino-Destinataro registrado</td> <td data-bbox="1361 651 1626 715">Número de impuesto especial ⁽²⁾</td> <td data-bbox="1626 651 1895 715">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 715 1361 778">3- Destino-Destinataro registrado ocasional</td> <td data-bbox="1361 715 1626 778">Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾</td> <td data-bbox="1626 715 1895 778">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 778 1361 842">4- Destino-Entrega directa</td> <td data-bbox="1361 778 1626 842">Número de impuesto especial ⁽³⁾</td> <td data-bbox="1626 778 1895 842">(Sin objeto)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 842 1361 906">5- Destino-Destinataro exento</td> <td data-bbox="1361 842 1626 906">(Sin objeto)</td> <td data-bbox="1626 842 1895 906">Cualquier identificación (*)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1070 906 1361 999">6- Destino Exportación</td> <td data-bbox="1361 906 1626 999">Número de IVA (optativo)</td> <td data-bbox="1626 906 1895 999">(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁽¹⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽²⁾ El tipo de operador del destinatario es «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽³⁾ El tipo de operador del destinatario es «depositario autorizado» o «destinatario registrado». Un identificador existente <Número de impuesto especial del operador> en el conjunto <AUTORIZACIÓN DE OPERADOR>;</p> <p>⁽⁴⁾ Una <Referencia de la autorización temporal> existente en el conjunto <AUTORIZACIÓN TEMPORAL>;</p> <p>⁽⁵⁾ Un identificador <Referencia del depósito fiscal> existente en el conjunto <DEPÓSITO TEMPORAL>;</p> <p>(*) Para el lugar de entrega, se entiende por «cualquier identificación»: un número de IVA o cualquier otro identificador; es opcional.</p> <p>[véase la lista de códigos 1 y la lista de códigos 2 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 612/2013, si procede]</p>	Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega Identificación del operador	1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾	2- Destino-Destinataro registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)	3- Destino-Destinataro registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)	4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)	5- Destino-Destinataro exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)	6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)	an..16
Código de tipo de destino	OPERADOR DESTINATARIO Identificación del operador	OPERADOR Lugar de entrega Identificación del operador																									
1- Destino-Depósito fiscal	Número de impuesto especial ⁽¹⁾	Referencia del depósito fiscal (número de impuesto especial) ⁽²⁾																									
2- Destino-Destinataro registrado	Número de impuesto especial ⁽²⁾	Cualquier identificación (*)																									
3- Destino-Destinataro registrado ocasional	Referencia de la autorización temporal ⁽⁴⁾	Cualquier identificación (*)																									
4- Destino-Entrega directa	Número de impuesto especial ⁽³⁾	(Sin objeto)																									
5- Destino-Destinataro exento	(Sin objeto)	Cualquier identificación (*)																									
6- Destino Exportación	Número de IVA (optativo)	(El grupo de datos<OPERADOR Lugar de entrega> no existe)																									

A	B	C	D	E	F	G
	b	Número EORI	C	— «O» si el <código de tipo de destino> es «Destino-Exportación» — No se aplica en los demás casos	Proporcionar el número EORI de la persona responsable de la presentación de la declaración de exportación conforme a lo establecido en el artículo 21, apartado 5, de la Directiva 2008/118/CE	an..17
	c	Nombre del operador	R			an..182
	d	Nombre de la calle	R			an..65
	e	Número de la calle	O			an..11
	f	Código postal	R			an..10
	g	Localidad	R			an..50
	h	NAD_LNG	R		Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2
4		OFICINA DE DESTINO	R			
	a	Número de referencia de la oficina	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]	an8
5		ALERTA	R			
	a	Fecha de la alerta	R			Fecha
	b	Indicador de rechazo del e-AD	R		El formato booleano es digital: «0» o «1» («0» = No o falso; «1» = Sí o verdadero)	n1
6		Código del MOTIVO DE ALERTA O RECHAZO DEL E-AD	C	— «R» si el <Indicador de rechazo del e-AD> es verdadero — «O» en los demás casos		9x
	a	Código del motivo de alerta o rechazo del e-AD	R		(véase la lista de códigos 5 del anexo II)	n..2
	b	Información complementaria	C	— «R» si el <Código del motivo de alerta o rechazo del e-AD> es «Otro» — «O» en los demás casos (véase el código del motivo de alerta o rechazo del e-AD en la casilla 6 a)		an..350
	c	Información complementaria_LNG	C	— «R» si se utiliza el campo de texto correspondiente — No se aplica en los demás casos	Indicar el código de lengua que figura en la lista de códigos 1 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009 para determinar la lengua utilizada en este grupo de datos	a2»

ANEXO II

El anexo II del Reglamento (UE) 2016/323 queda modificado como sigue:

1) La lista de códigos 2 se sustituye por la siguiente:

«Lista de códigos 2: Número del informe de incidencias/Referencia del informe de control

Campo	Contenido	Tipo de campo	Ejemplos
1	Identificador del Estado miembro donde se valida el informe	Alfabético 2	ES
2	Código único, asignado a nivel nacional	Alfanumérico 13	2005YTE17UIC2
3	Dígito de control	Numérico 1	9

El campo 1 se ha tomado de la lista de <ESTADOS MIEMBROS> [véase la lista de códigos 3 en el anexo II del Reglamento (CE) n.º 684/2009]

El campo 2 debe cumplimentarse con un identificador único por informe. Las autoridades de los Estados miembros son responsables de decidir la forma de utilizar este campo, pero cada informe debe tener un número único. Es posible, pero no obligatorio, que contenga el año en que el informe se presentó inicialmente (como se propone en el ejemplo).

El campo 3 contiene el dígito de control para todo el identificador, que ayudará a detectar un error al teclear el identificador.»

2) La lista de códigos 4 se sustituye por la siguiente:

«Lista de códigos 4: Motivos de rechazo

Código	Descripción
0	Otros
1	La investigación o la información solicitada no pudo ser autorizada en virtud de la legislación o la práctica administrativa del Estado miembro requerido para su propio uso (por ejemplo, información confidencial)
2	(reservado)
3	Divulgación contraria al orden público del Estado-La comunicación de información conllevaría la revelación de un secreto comercial, industrial o profesional, o de un procedimiento comercial, o una información cuya divulgación fuese contraria al orden público
4	La autoridad judicial del Estado miembro requerido se ha negado a permitir la transferencia de información bajo su control
5	La solicitud se refiere a información que ya no está disponible debido a las normas nacionales de conservación de datos (5 años como mínimo)
6	La autoridad requirente no ha agotado las fuentes habituales de información que habría podido utilizar en las circunstancias del caso
7	El número y la naturaleza de las solicitudes de información formuladas por la autoridad requirente en un período específico representan una carga administrativa desproporcionada para la autoridad requerida
8	El Estado miembro requirente no puede, por motivos jurídicos, facilitar este tipo de información
9	El expedidor no ha agotado todos los medios de que pueda disponer para obtener la prueba de que el movimiento de productos sujetos a impuestos especiales entre los Estados miembros ha finalizado
10	Ningún control efectuado
11	Fuera del ámbito de aplicación del Reglamento 389/2012 (por ejemplo, Nápoles II)».

3) La lista de códigos 6 se sustituye por la siguiente:

«Lista de códigos 6: Tipos de pruebas»

Código	Descripción
0	Otros
1	Accidente
2	Productos destruidos
3	Productos robados
6	Vehículos y productos robados
7	Transbordo de productos».

4) La lista de códigos 8 se sustituye por la siguiente:

«Lista de códigos 8: Motivos de la solicitud»

Código	Descripción
0	Otros
1	Notificación de recepción/de exportación no entregada al expedidor
2	Exceso o defecto declarados a la llegada de la mercancía
4	La presentación de un e-AD fue rechazada porque el registro SEED del destinatario no coincidía-en la solicitud se pide más información
6	¿Se han inscrito las mercancías/cantidades especificadas en el e-AD en la contabilidad de existencias del destinatario?
7	Verificación de la salida efectiva de las mercancías de la UE (fecha del visado de exportación por las autoridades aduaneras)
8	Inclusión de las mercancías en un régimen aduanero suspensivo (depósito aduanero, almacén de abastecimiento, perfeccionamiento pasivo, etc.)
9	Reembolso de los impuestos especiales solicitado
10	Controles aleatorios
11	Copia 3 no entregada al Expedidor
12	Reverso de la Copia 3 certificado para mostrar pérdidas o excesos
13	Certificación de recepción incompleta
14	El número de impuesto especial del destinatario no figura en SEED
15	Indicación suprimida/corregida sin aprobación oficial
16	Solicitud de cierre manual
17	Estado de la exportación desconocido
18	Solicitud de interrupción de un movimiento
19	Realizar entrevista a representante autorizado
20	Documento de reserva
21	Se crearon dos e-AD para el mismo envío

Código	Descripción
22	Aclaración sobre el tipo o cantidad de mercancías
23	La recepción de mercancías fue rechazada/denegada
24	Investigación en curso en materia de impuestos especiales
25	Sospechas de irregularidad».

5) La lista de códigos 9 se sustituye por la siguiente:

«Lista de códigos 9: Acciones solicitadas

Código	Descripción
0	Otros
2	Control administrativo
3	Control físico
4	Confirmar la aceptación en la contabilidad de existencias del operador
5	Confirmar las cantidades recibidas
6	Confirmar la autorización de operador
7	Confirmar los elementos de las casillas n.º
11	Confirmar la identidad del transportista y el número del vehículo
12	Confirmar el pago de los derechos
14	Confirmar las cantidades expedidas
15	Confirmar la naturaleza de las mercancías expedidas
16	Confirmar la autenticidad del sello oficial de impuestos especiales
17	Confirmar la autenticidad del sello de la empresa y la firma del operador
18	Confirmar la autorización del operador y los datos SEED
19	Cierre manual
20	Audiencia del representante autorizado (por ejemplo, entrevista del gestor de la empresa)
21	Facilitar el motivo de la cantidad por defecto
22	Confirmar el defecto/exceso/diferencias
23	Aportar prueba de que ha finalizado el movimiento de productos sujetos a impuestos especiales
24	Confirmar el destino de los productos o el próximo adquirente
25	Véase la solicitud adjunta
26	Se precisan medidas de seguimiento por parte del expedidor
27	Corrección requerida en la declaración de exportación
28	Confirmar el contenido de la declaración de exportación
29	Informar si el envío ya ha sido despachado por la aduana
30	Facilitar el NRM de exportación».

6) La lista de códigos 11 se sustituye por la siguiente:

«Lista de códigos 11: Motivos que impiden la acción de cooperación administrativa»

Código	Descripción
0	Otros
1	Falta información
2	Información confidencial
3	Falta de tiempo
4	Investigación en profundidad en curso sobre el operador económico, no es posible responder a corto plazo
5	No se pudo contactar con el operador
6	Operador desaparecido».

7) Se añade una nueva lista de códigos 15:

«Lista de códigos 15: Tipo de documento»

Código	Descripción
0	Otros
1	e-AD
2	SAAD
3	Factura
4	Albarán
5	CMR
6	Conocimiento
7	Carta de porte
8	Contrato
9	Solicitud del operador
10	Registro oficial
11	Solicitud
12	Respuesta
13	Documentos de reserva, impresión de reserva
14	Fotografía
15	Declaración de exportación
16	Aviso anticipado de exportación
17	Resultados de salida
18	DUA (documento único administrativo)».